

UNIVERSIDAD NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Implementación de los objetivos del *Pacto mundial para la migración ordenada, segura y regular* en materia de cambio climático y desastres:  
una propuesta de línea base para Centroamérica

**ALEXA FERNÁNDEZ ARGUEDAS**  
**MELISSA BARBOZA MÉNDEZ**  
**JOSÉ ROBERTO MADRIZ**

Memoria de Seminario de Graduación sometido a consideración del Tribunal Examinador para optar por el grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales con énfasis en Cooperación Internacional

**JUAN CARLOS MÉNDEZ**  
Director

Heredia, Costa Rica,  
Diciembre, 2021

**IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PACTO MUNDIAL  
PARA LA MIGRACIÓN ORDENADA, SEGURA Y REGULAR EN  
MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DESASTRES: UNA  
PROPUESTA DE LÍNEA BASE PARA CENTROAMÉRICA**

**INFORME DE SEMINARIO EN RELACIONES INTERNACIONALES  
CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**Postulantes:**

**ALEXA VERÓNICA FERNÁNDEZ ARGUEDAS, CÉDULA: 1-1689-0193  
MELISSA BARBOZA MÉNDEZ, CÉDULA: 1-1671-0665  
JOSÉ ROBERTO MADRIZ CHAVES, CÉDULA: 2-0769-0521**

Miembros del Tribunal Examinador, mediante sesión virtual por excepcionalidad producto de las instrucciones de Rectoría comunicadas mediante circulares instrucción UNA-R-DISC-009-2020 del 17 de marzo y UNA-R-DISC-010-2020 del 19 de marzo y la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud, por medio de la plataforma zoom que garantiza la simultaneidad de participación de los miembros del jurado y los estudiantes desde sus respectivas casas de habitación.

Dra. Cynthia Mora Izaguirre, representante de la Decana, Facultad de Ciencias Sociales  
M.Sc. María Fernanda Morales Camacho, representante de la dirección, Unidad Académica, Escuela de Relaciones Internacionales  
M.Sc. Juan Carlos Méndez Barquero, director del Seminario  
M.Sc. Francisco Flores Zúñiga, lector  
M.Sc. Gustavo Armando Corella Cordero, lector  
Licda. Alexa Verónica Fernández Arguedas, estudiante  
Licda. Melissa Barboza Méndez, estudiante  
Lic. José Roberto Madriz Chaves, estudiante

**CYNTHIA MORA  
IZAGUIRRE  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente  
por CYNTHIA MORA  
IZAGUIRRE (FIRMA)  
Fecha: 2021.12.03  
16:35:54 -06'00'

**Firma del Presidente**

**3 de diciembre de 2021**

## **DEDICATORIA**

*A nuestras familias por su apoyo incondicional en este proceso, a las personas migrantes alrededor del mundo, y a todas las personas que coincidieron en nuestro paso por la Universidad Nacional.*

## **AGRADECIMIENTO**

*A la Universidad Nacional por permitirnos acceder a una educación universitaria de calidad y con una visión humanista.*

*Al Coordinador de la Cátedra en Derechos Humanos 'Dra. Elizabeth Odio Benito' de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional, Juan Carlos Méndez Barquero por su apoyo en este proceso.*

## TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
TABLA DE CONTENIDO .....	1
LISTA DE TABLAS .....	5
TABLA DE FIGURAS.....	6
SIGLAS Y ABREVIATURAS .....	7
RESUMEN.....	9
DESCRIPTORES.....	10
CAPÍTULO 1.....	11
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	11
<i>1.1. Antecedentes</i> .....	11
<i>1.2 Objetivos del Seminario</i> .....	15
<i>1.3 Objetivo general</i> .....	15
<i>1.4 Objetivos específicos</i> .....	15
<i>1.5 Justificación</i> .....	16
CAPÍTULO 2.....	19
MARCO TEÓRICO DEL SEMINARIO.....	19
<i>2.1. Sobre la mención a desastres naturales y la respectiva terminología</i> .....	21
<i>2.2 Sobre la relación entre migración, desastres y cambio climático: una aproximación</i> .....	22
CAPÍTULO 3.....	28
DISEÑO METODOLÓGICO .....	28
<i>3.1 Introducción</i> .....	28
<i>3.2 Tipo y alcance de la investigación</i> .....	29
<i>3.3 Instrumentos de recolección de información</i> .....	30
<i>3.4 Metodología para la elaboración de los indicadores</i> .....	30
CAPÍTULO 4: .....	32
ELABORACIÓN DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE RESULTADOS .....	32

<i>Objetivo N°2: Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.</i> .....	32
Indicador N.º 1.2: incorporación de las necesidades o condición de vulnerabilidad de la población migrante en los planes, protocolos operativos, manuales o directrices de preparación y respuesta a emergencias. ....	40
Indicador N.º 1.3 Participación en el proceso consultivo subregional de cara a la adopción de las Directrices MICIC y en otros espacios de formación y/o capacitación sobre esta herramienta.....	45
Indicador N.º 1.4 Integración explícita de las recomendaciones de las Directrices MICIC en políticas, disposiciones, reglamento u otras disposiciones a nivel nacional. ....	47
Indicador N.º 2.1 Realización de estudios estatales para predecir, comprender y afrontar movimientos migratorios a nivel interno asociados a desastres de origen natural repentinos y de evolución lenta, incluido el intercambio de información y estudios cartográficos.....	50
Indicador N.º 2.2 Realización de estudios regionales para predecir, comprender y afrontar movimientos migratorios asociados a desastres de origen natural repentinos y de evolución lenta, incluido el intercambio de información y estudios cartográficos. ....	50
Indicador N.º 3.1 Integración de consideraciones sobre los impactos adversos del cambio climático y/o su relación con la migración, el desplazamiento y la reubicación de personas en estrategias, planes y otras políticas públicas relevantes sobre cambio climático a nivel nacional.....	55
Indicador N.º 3.2 Integración de consideraciones sobre los impactos adversos del cambio climático y/o su relación con la migración y el desplazamiento de personas en políticas, estrategias, planes y otras disposiciones relevantes sobre cambio climático a nivel regional. ....	63
Indicador N.º 3.3 Integración de consideraciones sobre el abordaje y los impactos de los desastres de origen natural (repentinos) en el desplazamiento de personas en políticas, estrategias, planes y otras disposiciones relevantes en materia de gestión y reducción del riesgo de desastres a nivel nacional.....	66
Indicador N.º 4.1 Integración de consideraciones sobre el abordaje y los impactos de los desastres de origen natural (repentinos) en el desplazamiento de personas en políticas, estrategias, planes y otras disposiciones relevantes en materia de gestión y reducción del riesgo de desastres a nivel regional. ....	72

Indicador N.º 4.2 Adopción de estrategias, planes o acuerdos de cooperación regional y/o bilaterales en materia de desplazamiento transfronterizo por desastres, incluidas consideraciones sobre alerta temprana, planificación de evacuaciones, recepción y asistencia. ....	73
Indicador N.º 5.1 Participación en mecanismos regionales de asistencia humanitaria que aborden la vulnerabilidad de las personas afectadas por desastres de origen natural.....	76
Indicador N.º 5.2 Participación en iniciativas para la armonización de enfoques que busquen el respeto pleno de los derechos de las personas afectadas por desastres (incluidas personas migrantes) y que promuevan el aumento de la resiliencia.....	77
Indicador 6.1 Participación en el proceso consultivo de la Iniciativa Nansen, en particular, en la consulta regional llevada a cabo en diciembre de 2013 en San José Costa Rica.....	80
Indicador 6.2 Apoyo y aprobación de Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático durante la consulta global celebrada en octubre de 2015 en Ginebra, Suiza.....	81
Indicador 6.3 Referencia explícita a las recomendaciones de la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático de la Iniciativa Nansen, en políticas públicas y otras normativas a nivel interno..	82
Indicador 6.4 Participación en los procesos y proyectos de la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD).....	82
<b>Objetivo N° 5: Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular..</b>	<b>85</b>
Indicador 1.1 Integración de categorías migratorias específicas en la legislación y reglamentación migratoria interna que permitan la admisión y estancia de personas que han abandonado explícitamente su país de origen como consecuencia de desastres de origen natural. ....	89
Indicador 1.2 Participación en la adopción de acuerdos, políticas y otras prácticas regionales sobre la admisión y estancia de personas migrantes que han abandonado su país de origen por desastres de origen natural. ....	90
Indicador 2.1 Adopción de políticas, programas y otras prácticas regionales en materia de reubicación -relocalización- planificada como estrategia de adaptación al cambio climático, los procesos de desertificación, la degradación medioambiental, sequía o la subida del nivel del mar. ....	94

Indicador 2.2 Adopción de políticas, programas y otras prácticas regionales en el ámbito migratorio para personas a quienes les sea imposible adaptarse o regresar a su país de origen por desastres de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático, los procesos de desertificación, la degradación medioambiental, la sequía o la subida del nivel del mar. .... 95

<b>CAPÍTULO 5</b> .....	<b>97</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>97</b>
<i>5.1 Recomendaciones y posibles ámbitos prioritarios</i> .....	<i>102</i>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	<b>106</b>

## LISTA DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Acciones derivadas del Objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración.....	33
<b>Tabla 2:</b> Acción 1 derivada del Objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración .....	35
<b>Tabla 3:</b> Acción 2 derivada del Objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración .....	49
<b>Tabla 4:</b> Acción 3 derivada del Objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración .....	53
<b>Tabla 5:</b> Acción 4 derivada del Objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración .....	70
<b>Tabla 6:</b> Acción 5 derivada del Objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración .....	75
<b>Tabla 7:</b> Acción 6 derivada del Objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración .....	79
<b>Tabla 8:</b> Acciones específicas derivadas del Objetivo N°5 del Pacto Mundial para la Migración .....	86
<b>Tabla 9:</b> Acción 1 derivada del Objetivo N°5 del Pacto Mundial para la Migración .....	87
<b>Tabla 10:</b> Avance en el cumplimiento de la acción 2 del Objetivo N.º 5 .....	93

## TABLA DE FIGURAS

<b>Figura 1:</b> Inclusión de población migrante dentro de la Ficha de Registro para familias en albergue temporal.....	44
<b>Figura 2:</b> Cumplimiento de la acción 1 derivada del Objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración .....	48
<b>Figura 3:</b> Cumplimiento de la acción 2 derivada del Objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración .....	52
<b>Figura 4:</b> Acciones prioritarias en materia de movilidad humana y cambio climático. ....	57
<b>Figura 5:</b> Cumplimiento de la acción 3 derivada del objetivo No. 2 del Pacto Mundial para la Migración .....	70
<b>Figura 6:</b> Cumplimiento de la acción 4 derivada del objetivo No.2 del Pacto Mundial para la Migración .....	75
<b>Figura 7:</b> Cumplimiento de la acción 5 derivada del objetivo No.2 del Pacto Mundial para la Migración .....	78
<b>Figura 8:</b> Cumplimiento de la acción 6 derivada del objetivo 2 del Pacto Mundial para la Migración .....	84
<b>Figura 9:</b> Cumplimiento de las seis acciones derivadas del objetivo N 2 del pacto Mundial para la Migración .....	85
<b>Figura 10:</b> Cumplimiento de la acción 1 derivada del Objetivo 5 del Pacto Mundial para la Migración .....	92
<b>Figura 11:</b> Cumplimiento general de acciones derivadas del Objetivo 5 del Pacto Mundial para la Migración.....	96

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>ACNUR</b>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
<b>CA-4</b>	Convenio Centroamericano de Libre Movilidad.
<b>CCAD</b>	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo.
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe.
<b>CEPREDENAC</b>	Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central.
<b>CCAD</b>	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo.
<b>CMNUCC</b>	Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
<b>CNE</b>	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social – México.
<b>CONRED</b>	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Guatemala).
<b>CRM</b>	Conferencia Regional sobre Migración.
<b>DGME</b>	Dirección General de Migración y Extranjería (Costa Rica).
<b>ENCC</b>	Estrategia Nacional de Cambio Climático (Honduras).
<b>ERCC</b>	Estrategia Regional de Cambio Climático.
<b>FHIS</b>	Fondo Hondureño de Inversión Social.
<b>ICMPD</b>	International Centre for Migration Policy Development.
<b>IDMC</b>	Internal Displacement Monitoring Center.
<b>IMAS</b>	Instituto Mixto de Ayuda Social (Costa Rica).
<b>MICIC</b>	Migrants in countries in crisis.
<b>NDCs</b>	Nationally Determined Contributions.
<b>NORCAP</b>	Norwegian Refugee Council.

<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones.
<b>OIM-PMA</b>	Organización Internacional para las Migraciones – Panamá.
<b>OIRSA</b>	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria.
<b>PAIM-SICA</b>	Plan de Acción para la Atención Integral de la Migración en la Región.
<b>PCGIR</b>	Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres.
<b>PDD</b>	Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres.
<b>PM</b>	Persona Migrante.
<b>PMGIR</b>	Plan Municipal de Gestión Integral de Riesgo (Nicaragua).
<b>PNA-CC</b>	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (Honduras).
<b>SAA</b>	Secretaría de Asuntos Ambientales (Costa Rica).
<b>SENASA</b>	Servicio Nacional de Salud Animal (Costa Rica).
<b>SICA</b>	Sistema de la Integración Centroamericana.
<b>SIMORE</b>	Sistema de Monitoreo de las Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
<b>SINAGER</b>	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Honduras).
<b>SINAPRED</b>	Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (Nicaragua).
<b>SINAPROC</b>	Sistema Nacional de Protección Civil de Panamá.
<b>UNA</b>	Universidad Nacional de Costa Rica.
<b>UN Migration Network</b>	Red de las Naciones Unidas para la Migración.
<b>UTSAN</b>	Unidad de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Honduras).
<b>WFP</b>	World Food Programme.

## RESUMEN

El Seminario de Graduación *Implementación de los objetivos del Pacto mundial para la Migración Ordenada, Segura y Regular en materia de cambio climático y desastres: una propuesta de línea base para Centroamérica*, aspira a contribuir con el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los países centroamericanos en el ámbito migratorio, a través del diseño de un modelo de reporte e indicadores para el cumplimiento de los compromisos derivados de dicho instrumento internacional en la materia.

Como parte de este, se diseña un sistema de indicadores específicos de cumplimiento a nivel nacional en materia de movilidad humana en el contexto de desastres y cambio climático con base los objetivos dos y cinco de dicho pacto internacional adoptado en el año 2018 por todos los países del área centroamericana, el cual contempla dentro de sus metas la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en materia de desplazamiento transfronterizo vinculado a desastres y cambio climático.

El Seminario logra identificar los principales avances institucionales a nivel nacional y regional en materia de movilidad en el contexto de desastres y cambio climático, incluida la adopción de disposiciones normativas y otras acciones relevantes, con la aspiración de informar el trabajo de las ‘Redes nacionales de migración de Naciones Unidas’ y sus procesos de elaboración de informes nacionales de avance en la implementación de este instrumento internacional.

Con base en la investigación documental y la socialización de los resultados preliminares de este en espacios de formación llevados a cabo en coordinación con la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD), el Seminario derivó en un estudio conjunto (disponible [aquí](#)), con el cual se formulan algunas recomendaciones y oportunidades de mejora para el seguimiento y monitoreo del Pacto Mundial en Centroamérica con base en los vacíos identificados; por ejemplo, continuar con el diseño y facilitación de espacios de colaboración y cooperación entre los países del área para el intercambio de buenas prácticas y experiencias en la materia y lecciones aprendidas en la integración de consideraciones sobre migración en políticas y planes sobre cambio climático, o bien, los alcances legales y administrativos en la creación de categorías migratorias especiales para la admisión y estancia de personas que han abandonado su país de origen como consecuencia de desastres de origen natural.

## **DESCRIPTORES**

Migración, Desastres, Cambio Climático, Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, Indicadores, Centroamérica, Seguimiento.

# **CAPÍTULO 1**

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1 Antecedentes**

El 19 de diciembre del año 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el ‘Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular’ (en adelante Pacto Mundial sobre Migración), constituyendo un hito histórico en materia de gobernanza migratoria a nivel multilateral.

Tal y como se indica en su preámbulo, este Pacto representa un ‘hito en la historia del diálogo mundial y la cooperación internacional sobre la migración’ (Asamblea General, 2018, p.3), con el cual se propone un marco de cooperación para abordar la migración en todas sus dimensiones, incluida la movilidad humana asociada a desastres y los efectos adversos del cambio climático. Si bien este instrumento no tiene un carácter vinculante, los países signatarios de dicho Pacto asumieron el compromiso de implementar sus veinte tres objetivos, así como reportar periódicamente sobre los avances en la materia.

A tres años de su adopción, los países signatarios del Pacto Mundial (incluidos todos los países centroamericanos) aún no han establecido indicadores claros para reportar los avances realizados, o bien, los vacíos y oportunidades de mejora en su implementación, aún y cuando se espera que dicho proceso inicie en el año 2020.

Con la excepción de una reciente propuesta de formato que elaboró conjuntamente la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) como base para la discusión para los países del área, así como otros esfuerzos de monitoreo en América del Sur desde la sociedad civil

(Espacio Público, 2020), poco se ha avanzado en la adopción de indicadores o modelos de seguimiento apropiados y ajustados a las realidades nacionales y regionales, incluidos los compromisos (objetivos) asumidos en materia de movilidad humana asociada a desastres y los efectos del cambio climático.

En esta materia, el Pacto Mundial sobre Migración integra como novedad y por primera vez en un acuerdo multilateral de migración, un subtítulo dentro del objetivo No.2 dedicado a los ‘desastres naturales, efectos adversos del cambio climático y degradaciones ambiental’, el cual incluye entre otros temas, cinco compromisos claros para abordar este complejo fenómeno, por ejemplo ‘análisis conjuntos y el intercambio de información para cartografiar, comprender, predecir y afrontar mejor los movimientos migratorios, como los que puedan derivarse de los desastres naturales repentinos y de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático’ (Asamblea General, 2018, p.11), o bien compromisos para armonizar y desarrollar enfoques regionales y nacionales para la recepción de personas desplazadas por desastres, incluidos mecanismos de asistencia, alerta temprana, entre otros.

El objetivo No.5 del Pacto incluye asimismo dos compromisos puntuales que complementan lo dispuesto en el objetivo No.2:

g) Elaborar o aprovechar prácticas nacionales y regionales que permitan la admisión y una estancia de duración apropiada por motivos humanitarios o de otra índole para los migrantes que se vean obligados a abandonar su país de origen debido a desastres naturales repentinos y otras situaciones precarias, por ejemplo, mediante visados humanitarios, patrocinios privados, el acceso de los niños a la educación, y permisos de trabajo temporales, mientras les sea imposible adaptarse en su país de origen o regresar a él;

h) Cooperar a fin de encontrar, desarrollar y reforzar soluciones para los migrantes que se vean obligados a abandonar su país de origen debido a desastres naturales de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental, como la desertificación, la degradación de la tierra, la sequía y la subida del nivel del mar, incluso

mediante opciones de reubicación planificada u obtención de visados, en los casos en que les sea imposible adaptarse en su país de origen o regresar a él;

(Asamblea General, 2018, p.14).

Al respecto, es importante indicar que el fenómeno de la migración asociada a los efectos del cambio climático y los desastres es una realidad en la región centroamericana. Varios estudios han demostrado una clara vinculación entre los patrones de variabilidad climática y la decisión final de migrar (CEPAL, 2018; Lustgarten, 2020; WFP 2017; OIM-PMA 2015; Vega 2011; Vega 2008; Vega, 2005). Recientemente, las denominadas ‘caravanas’ de migrantes centroamericanos en ruta hacia Estados Unidos han despertado un renovado interés desde la Academia, la opinión pública y ciertas instancias estatales, con la finalidad de profundizar en los posibles vínculos entre la migración y los efectos del cambio climático.

Con relación al seguimiento y examen del Pacto Mundial sobre Migración, los países signatarios realizaron un compromiso de examinar los ‘progresos realizados a nivel local, nacional, regional y mundial’ para implementar dicho Pacto, para lo cual se utilizará un ‘Foro de Examen de la Migración Internacional’ en el año 2022 como primer paso para el proceso de revisión.

Se espera que, a cuatro años de su adopción, los países puedan efectivamente reportar a nivel internacional y de manera voluntaria los avances en la implementación de cada uno de los objetivos de dicho Pacto. Sin embargo, el Pacto no incluye indicadores para su debido seguimiento, o bien formatos establecidos para su reporte, dado la voluntariedad del instrumento mismo.

Es importante indicar que, en el caso de la región Centroamericana, muchos de los compromisos asumidos en el objetivo 2 de dicho Pacto habían sido asumidos previamente a la firma de dicho instrumento. Por ejemplo, algunos países como El Salvador y Guatemala cuentan

con legislación migratoria que define claramente distintas categorías migratorias para la protección de personas desplazadas por desastres, lo que bien se conoce además como migración ambiental.

A nivel regional por otro lado, en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) se han dado algunos avances relevantes en la materia, en particular la adopción del ‘Plan de Acción para la Atención Integral de la Migración’ en la región del Sistema de la Integración Centroamericana (PAIM-SICA) en el año 2019, la cual cuenta con un eje sobre los impactos de los desastres y cambio climático en la movilidad humana de la región.

Como se puede observar, muchas de estas experiencias, normativa y políticas han sido implementadas tanto a nivel regional, como a nivel nacional, algunas de las cuales pueden responder directamente al Pacto, mientras que otras pueden ser logros importantes a nivel interno y regional, pero que fueron adoptadas previo a la firma del Pacto, con lo cual se vuelve indispensable crear un sistema de indicadores para medir efectivamente el progreso en la implementación de dicho instrumento a partir de su firma, así como la identificación de posibles vacíos y retos institucionales.

Con base en todo lo anterior, este Seminario de Graduación intentará dar respuesta a la siguiente interrogante de investigación: ¿Cómo se puede contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los países centroamericanos en materia migratoria a través del diseño de un modelo de reporte e indicadores para el cumplimiento de los compromisos en materia de movilidad humana en el contexto de desastres y cambio climático?

## **1.2 Objetivos del Seminario**

### **1.3 Objetivo general**

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los países centroamericanos en materia migratoria a través del diseño de un modelo de reporte e indicadores para el cumplimiento de los compromisos en materia de movilidad humana en el contexto de desastres y cambio climático.

### **1.4 Objetivos específicos**

1. Diseñar un sistema de indicadores de cumplimiento a nivel nacional en materia de movilidad humana en el contexto de desastres y cambio climático con base en los objetivos dos y cinco del Pacto Mundial sobre Migración.
2. Identificar los principales avances institucionales a nivel nacional y regional en materia de movilidad en el contexto de desastres y cambio climático, incluida la adopción de disposiciones normativas y otras acciones relevantes.
3. Elaborar recomendaciones y oportunidades de mejora para el seguimiento y monitoreo del Pacto Mundial con base en los vacíos identificados, particularmente con relación a los objetivos dos y cinco de dicho instrumento.

## 1.5 Justificación

La migración y el desplazamiento en el contexto de desastres, incluidos los efectos adversos del cambio climático, constituye una realidad, pero a su vez uno de los mayores retos que la comunidad internacional enfrenta en la actualidad. La región centroamericana no escapa a esta realidad. En los últimos años, Centroamérica ha experimentado un amplio abanico de amenazas naturales, tales como terremotos, lluvias torrenciales, inundaciones, erupciones volcánicas, deslizamientos de tierra y otros eventos que han generado grandes desplazamientos de personas, en su mayoría a nivel interno, pero muchos otros a nivel transfronterizo.

En los últimos años la comunidad internacional ha venido reconociendo la importancia y urgencia de integrar los retos humanitarios y operativos que implica la movilidad humana en el contexto de desastres, en las agendas internacionales y regionales, en especial, la integración de aspectos de la gestión migratoria y consular y planes y preparativos de respuesta a desastres, en procesos globales tales como el ‘Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres’, la ‘Agenda para la Humanidad de las Naciones Unidas’, el ‘Acuerdo de París sobre Cambio Climático’, la ‘Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a través de fronteras en el contexto de desastres de la Iniciativa Nansen’, y recientemente, el ‘Pacto Mundial sobre Migración’.

Dicho Pacto contiene una serie de compromisos a nivel interno, pero además subraya en sus objetivos dos y cinco la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en materia de desplazamiento transfronterizo en materia de desastres y cambio climático, con la finalidad de abordar una temática compleja y que impacta la vida de miles de personas en todo el mundo, incluidos los países centroamericanos.

Este Seminario se propone como primer paso diseñar una serie de indicadores para dar seguimiento y monitoreo, pero que sirvan además como plataforma para el reporte de cumplimiento de los compromisos asumidos por los países de la región cuando se adoptó el Pacto Mundial sobre Migración hace dos años. Asimismo, se realizará un ejercicio piloto de aplicar los indicadores y modelo de reporte diseñado en los países Centroamericanos a través de un proceso de revisión documental.

Al respecto, este Seminario busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades nacionales de los países de la región, a través de un pilotaje que se enfocará en la creación de indicadores de cumplimiento y la revisión documental de los objetivos 2 y 5 del Pacto Mundial sobre Migración, los cuales incluyen compromisos claros en la materia que todos los países centroamericanos deben implementar.

Los resultados de este Seminario no solamente serán relevantes para la propia Academia, sino que tienen alcances prácticos muy relevantes, pues se espera que los mismos informen procesos en marcha regionales y a nivel nacional de cara al proceso de revisión del Pacto Mundial sobre Migración. El Seminario aspira de esta manera a generar insumos necesarios para el análisis de los marcos de cooperación internacional con la región de las distintas agencias internacionales, en particular del Sistema de Naciones Unidas, la toma de decisiones y el posterior desarrollo de estrategias y políticas migratorias alineadas con los estándares y compromisos del Pacto Mundial sobre Migración.

El Seminario se enfoca en el tema específico de la movilidad humana asociada a desastres y cambio climático, dadas las posibilidades materiales de asesoría y orientación por parte del Director de este. Se soslayan otras dimensiones y objetivos igualmente relevantes de dicho Pacto, dado que sería un ejercicio material mucho más complejo y extendido en el tiempo.

Es importante indicar en términos de la pertinencia que, el Seminario se enmarca en los trabajos y productos esperados del Proyecto de la Cátedra en Derecho Internacional y Derechos Humanos de la Escuela de Relaciones Internacionales, pero además se vale de la especialidad a nivel de licenciatura de los estudiantes que participan de este, en particular el énfasis en Gestión de la Cooperación Internacional. Al respecto, cabe indicar que el mismo Pacto Mundial sobre Migración establece como uno de sus diez principios rectores a la cooperación internacional. En concreto, el Pacto establece que:

El Pacto Mundial es un marco de cooperación no vinculante jurídicamente que reconoce que ningún Estado puede abordar la migración en solitario por ser esta un fenómeno intrínsecamente transnacional que requiere cooperación y diálogo a nivel internacional, regional y bilateral. Su autoridad dimana de su carácter consensuado, su credibilidad, su titularidad colectiva y el hecho de que su aplicación, seguimiento y examen sean conjuntos (Asamblea General, 2018, p.5).

En términos de originalidad y relevancia académica, si bien existen modelos de indicadores y otras herramientas para el seguimiento e implementación de acuerdos y compromisos internacionales, tales como el recientemente adoptado Sistema de Monitoreo de las Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (SIMORE), este Seminario constituye un ejercicio académico inédito, dada la novedad del tema bajo estudio y la carencia de formatos o esquemas de reporte en marcha a nivel regional.

Los resultados de este Seminario serán por lo tanto pertinentes con el trabajo de la Escuela de Relaciones Internacionales, con el perfil de salida de los estudiantes de Licenciatura, pero además relevantes para los países de la región en sus esfuerzos por dar seguimiento a un novedoso Pacto Mundial no vinculante en materia migratoria.

## **CAPÍTULO 2**

### **MARCO TEÓRICO DEL SEMINARIO**

La perspectiva teórica de este Seminario de Investigación se basa a partir de los postulados más generales del liberalismo en teoría de relaciones internacionales, a partir de los cuales, para esta corriente de pensamiento la cooperación internacional no solo es posible, sino que se analiza como una opción de largo plazo, donde la clave es la reciprocidad.

Para Zartman y Touval (2010) esta reciprocidad surge en el momento en el que los Estados llegan a ciertos acuerdos en el plano multilateral y logran negociar e institucionalizar esta cooperación a través de regímenes, legislación y organizaciones. Este es el caso por ejemplo del Pacto Mundial sobre Migración, un instrumento multilateral adoptado en el marco de las Naciones Unidas que, si bien no es vinculante, ciertamente su texto es el producto de un proceso de negociación entre los Estados concernidos, esperando estos obtener beneficios mutuos de tales arreglos.

Para ambos autores, la filosofía detrás de la cooperación multilateral confiere legitimidad como uno de sus beneficios más tangibles, pero además en un mayor grado que lo unilateral o lo bilateral. Esta visión es compartida por autores como Keohane (1984) quien en su análisis sobre las instituciones y los regímenes internacionales a través de los cuales ha tenido lugar la cooperación en la economía política mundial, describe la evolución de estos regímenes, refutando la idea de que el declive de la hegemonía hace imposible la cooperación. Este argumento se aplica no sólo a algunas relaciones entre los países avanzados de economía de mercado, sino también a los países menos desarrollados, donde los Estados tienen intereses en común y sólo se realizan mediante la cooperación (Keohane, 1984). Esta idea es central para

analizar las prácticas de cooperación regional en materia migratoria que se pretenden identificar con este Seminario de Graduación.

Importante indicar en este sentido que, en el plano multilateral, el abordaje del fenómeno de la migración internacional se encuentra en un plano totalmente fragmentado, al no existir regímenes claros vinculantes para la gobernanza de la migración internacional. Al respecto, es importante indicar que para efectos de este Seminario de Investigación se tiene claro que el concepto de gobernanza o *governance* como se conoce generalmente en la literatura en inglés (Levy-Faur, 2012; Sinclair, 2012), ha sido tomado sin embargo desde un amplísimo desarrollo teórico de otras disciplinas, tales como la Ciencia Política, pero en particular desde los estudios sobre política internacional (Hewson y Sinclair, 1999) y Relaciones Internacionales y globalización (Rosenau, 1999; Väyrynen, 1999; Ba y Hoffmann, 2005; Whitman, 2005; Zürn, 2018), es decir, no existe novedad alguna o aporte que destacar desde la perspectiva desde la gobernanza migratoria.

Inclusive, trabajos puntuales sobre la gobernanza de la migración internacional (Betts y Kainz, 2017; Koser, 2010; Betts, 2011) retoman estos conceptos utilizados generalmente en la ciencia política y las relaciones internacionales desde un punto de vista de la gobernanza global.

No tiene mucho sentido ni es el objetivo de este Seminario adentrarnos en los orígenes etimológicos del concepto de gobernanza o en los alcances de la ontología que propone Rosenau (1999) a partir de los cambios en la estructura global del siglo anterior, máxime porque sus orígenes, significado y medios se encuentran siempre en disputa, pero sí es necesario aclarar que dicho concepto podría tener muchos sentidos y puede servir como concepto sombrilla, como concepto descriptivo, como aproximación, como teoría política (Peters, 2012), agenda de investigación interdisciplinaria y como perspectiva (Levy-Faur, 2012). Lo que interesa aquí es

subrayar cómo el concepto de gobernanza en materia migratoria adopta principios relevantes de la ciencia política y las relaciones internacionales para traducirse en una idea para ser aplicada en contextos y marcos migratorios globales multilaterales.

Si bien, autores como Betts y Kainz (2011) han realizado trabajos muy relevantes en el campo migratorio extrapolando principios y esquemas de análisis propios de la disciplina de las relaciones internacionales, es importante indicar que la práctica de la gobernanza migratoria en la región centroamericana resulta un ejercicio epistemológico igual de complejo, en particular los esquemas regionales de cooperación sobre la materia se han creado al respecto a partir de estructuras de integración regional, los cuales en muchas oportunidades se subsumen dentro de una concepción amplia y compleja del concepto de cooperación internacional y las teorías de los regímenes internacionales.

Sin embargo, si bien existe una vasta literatura sobre el concepto de cooperación internacional dentro de la teoría de las relaciones internacionales, existe poca investigación sistemática sobre los aportes de la gobernanza migratoria a la luz de los compromisos internacionales, tal y como se expuso en la justificación de este Seminario.

## **2.1. Sobre la mención a desastres naturales y la respectiva terminología**

A lo largo del seminario, se hace mención a los *desastres naturales*, puesto que de esa forma se estipula en el marco internacional en estudio, el Pacto Mundial sobre Migración. Sin embargo, cabe resaltar que, este ha sido un tema en discusión durante muchos años, ya que se han utilizado como sinónimos dos términos muy diferentes: "fenómeno natural" y "desastre natural".

Por una parte, los fenómenos naturales son: “toda manifestación de la naturaleza. Se refiere a cualquier expresión que adopta la naturaleza como resultado de su funcionamiento

interno. Los hay de cierta regularidad o de aparición extraordinaria y sorprendente.” (La Red, 1993, p.7.)

En cuanto al concepto de desastre, se deben de tomar en consideración otros aspectos como la amenaza, entendida como la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o causado por la actividad humana y, la vulnerabilidad que tiene que ver con el grado de exposición de las personas a esa amenaza (social, económica, psicológica, entre otras). La suma de estos dos elementos da como resultado el riesgo, que se podría definir como la probabilidad de que una amenaza se convierta en un desastre.

Por lo tanto, un desastre es: “la correlación entre fenómenos naturales peligrosos y determinadas condiciones socioeconómicas y físicas vulnerables “(La Red, 1993, p.7) De modo que, no se debe de hacer referencia a desastres naturales, ya que pueden presentarse fenómenos naturales, que no son necesariamente desastrosos porque no afectan una fuente de vida con la cual los seres humanos contaban o un modo de vida realizado en función de una determinada geografía. Las definiciones existentes de desastre, por lo general, se refieren a las consecuencias y no a las causas de estos fenómenos

En consecuencia, hay una la responsabilidad de los seres humanos en la producción de los desastres "naturales", sabiendo que los fenómenos naturales ningún daño causarían si hubiéramos sido capaces de entender cómo funciona la naturaleza y de crear nuestro hábitat acorde con este conocimiento. (La Red, 1993, p.9) El desastre no es natural porque en su concepto hay de forma intrínseca un proceso social.

## **2.2 Sobre la relación entre migración, desastres y cambio climático: una aproximación**

El fenómeno de la migración asociada a los efectos del cambio climático y los desastres es una realidad en la región centroamericana. Desde el punto de vista teórico, varios estudios han demostrado una clara vinculación entre los patrones de variabilidad climática y la decisión final de migrar (CEPAL, 2018; Lustgarten, 2020; WFP 2017; OIM-PMA 2015; Vega 2011; Vega 2008; Vega, 2005). Recientemente y a partir del año 2018, las denominadas ‘caravanas’ de migrantes centroamericanos en ruta hacia Estados Unidos han despertado un renovado interés desde la Academia, la opinión pública y ciertas instancias estatales, con la finalidad de profundizar en los posibles vínculos entre la migración y los efectos del cambio climático.

La movilidad humana asociada a los efectos del cambio climático es un fenómeno complejo, multicausal y multidimensional del más alto interés social, político y académico para Centroamérica, siendo esta una de las regiones más propensas y vulnerables al impacto de ciertas amenazas naturales y el cambio climático a nivel internacional.

Se propone en este Seminario una lectura de dicha complejidad a partir de algunas propuestas teóricas entorno al concepto de riesgo de desastres, como orientación general para la comprensión y el abordaje de dicho fenómeno migratorio en la región.

Al respecto, En Centroamérica, las denominadas ‘caravanas’ de migrantes conformadas mayoritariamente por ciudadanos hondureños, guatemaltecos y salvadoreños en tránsito hacia los Estados Unidos entre los años 2018 y 2019, estimularon un nuevo interés y debate por comprender los posibles vínculos y relaciones causales entre este fenómeno migratorio y los impactos adversos del cambio climático en la región, en particular, el papel que la sequía pudo haber jugado en los últimos años y su afectación directa en cultivos y granos esenciales como el maíz, los frijoles, el arroz y el café (CEPAL, 2018) en la decisión de migrar de estas personas.

Este contexto centroamericano ha propiciado el desarrollo de recientes y novedosos modelos que integran la variable climática y respuestas políticas en escenarios de movilidad (Lustgarten, 2020) así como todo tipo estudios, visitas de campo (Blitzer 2019) informes y reportajes periodísticos (Semple 2019; Tharoor 2019; Gustin y Henninger 2019; Milman, Holden y Agren 2018; Leutert 2017), discusiones y reflexiones informadas (Sinziana y Escribano 2018) sobre la importancia de integrar la variable climática dentro de los análisis sobre patrones y dinámicas de la movilidad humana en la región centroamericana.

Otros estudios exploratorios intentan desentrañar y analizar las posibles relaciones y vínculos entre la migración, la seguridad alimentaria y el fenómeno de la sequía en Centroamérica (WFP 2017; OIM-PMA 2015; Vega 2011; Vega 2008), los escenarios de vulnerabilidad socioambiental a la variabilidad climática en el ‘corredor centroamericano de la sequía’ (Vega, 2005), así como la creación de escenarios de movilidad humana asociada a desastres repentinos (Lavell y Ginnetti 2013) y ciertas proyecciones sobre migración interna por cambio climático en los próximos treinta años (World Bank 2018).

En el año 2018, el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático de Naciones Unidas alertó nuevamente a la comunidad internacional sobre los impactos del cambio climático en la movilidad humana como un riesgo emergente, pero insistía asimismo en la dificultad de analizar este fenómeno debido a la complejidad y los factores subyacentes que intervienen en dichos procesos (IPCC 2018).

Así, comprender los vínculos entre el cambio climático y la movilidad humana no es una tarea menor. La movilidad humana es multicausal, lo que significa que es el resultado de una combinación de factores subyacentes económicos, sociales, condiciones de vulnerabilidad, por ejemplo, la utilización de la tierra, pobreza, bono demográfico, entre otros factores. Esta

combinación de vulnerabilidades socio ambientales y la exposición a otros eventos extremos podrían resultar en desastres que exacerban vulnerabilidades preexistentes (Cavedon-Capdeville, et al 2020).

Es decir, la movilidad humana causada por los efectos adversos del cambio climático es el resultado de una combinación de factores socioambientales que impedirían afirmar con certeza que el cambio climático podría ser el único impulsor de migración internacional. Más aún, eventos de evolución lenta tales como procesos de desertificación, aumento en el nivel del mar o sequías, sumado a otros factores y vulnerabilidades preexistentes son necesarios en cualquier abordaje de la movilidad humana en tales contextos.

Por otro lado, algún sector de la comunidad científica justamente ha alertado sobre la importancia de informar sobre este fenómeno siempre con datos científicos y modelos multiescala aplicados, los cuales no siempre -o no necesariamente- derivarían en conclusiones contundentes sobre una clara relación de causalidad entre cambios en patrones de lluvia por ejemplo (procesos de sequía) y la decisión final de migrar (Mace 2019; Anderson et al. 2019).

Sin embargo, la región Centroamericana al ser una de las regiones más vulnerables en el mundo al impacto de ciertas amenazas naturales (Banco Mundial 2019; Román 2015; UNISDR-Cepredenac 2014), incluida la actividad sísmica, volcánica, inundaciones, tormentas tropicales, huracanes e inclusive incendios forestales, ha experimentado desplazamientos (en su amplia mayoría a nivel interno) producto del impacto de estos eventos, los cuales en no pocas ocasiones han generado desastres de gran envergadura.

Si a este panorama se le suma el contexto socioeconómico, en particular el papel de la violencia y las pandillas en países como El Salvador y Honduras, el escenario de desplazamiento se vuelve aún más complejo. Las cifras del Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC)

ilustran muy bien todos los años este complejo panorama sobre desplazamiento en Centroamérica (IDMC 2019; IDMC 2018). Algunos estudios recientes indican además que la degradación medioambiental en Centroamérica y la violencia están empujando cada vez más a poblaciones fuera de sus lugares de residencia en búsqueda de mejores condiciones de vida (especialmente desde zonas rurales hacia zonas urbanas), incluido movimiento transfronterizo (Nagabhatla et al. 2020, 10). Otros trabajos recientes apuntan por otro lado al análisis de posibles escenarios de riesgo en países en tránsito, por ejemplo ‘la posible relación entre el deterioro climático y la migración centroamericana de paso por el territorio mexicano’ (Casillas 2020, 81).

Por otro lado y a nivel internacional, en el último quinquenio el tema de la movilidad humana en el contexto de desastres y los efectos adversos del cambio climático ha sido incorporado en el plano multilateral en las distintas agendas y marcos estratégicos, incluido el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Agenda de Protección para la Protección de las Personas Desplazadas a través de fronteras (anterior Iniciativa Nansen), el Acuerdo de París (sobre Cambio Climático), La Declaración sobre Refugiados y Migrantes de 2016, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de 2018 y el Pacto Mundial sobre Refugiados del mismo año.

Todos estos marcos globales incorporan distintos abordajes conceptuales que buscan por un lado visibilizar y mejorar la comprensión sobre un fenómeno que resulta altamente complejo, pero, además, contribuir con opciones prácticas para su abordaje integral. Sin embargo, los retos teóricos-conceptuales, prácticos, institucionales, políticos, humanitarios y financieros para su justo abordaje no son menores.

Ciertamente, existen aún resistencias en el plano político para dar credibilidad o bien reconocer este nexus, lo mismo ocurre dentro de la academia misma, donde no siempre existen

consensos sobre la existencia indiscutible de tales vínculos o las metodologías más apropiadas para analizar estos fenómenos (Faist y Schade 2013). Más aún, dentro de la propia academia algunas voces autorizadas en materia migratoria nos alertan sobre la superficialidad de muchos estudios que establecen proyecciones mal fundamentadas y que no hacen sino generar un sentimiento alarmista, catastrófico o apocalíptico -migraciones climáticas masivas por ejemplo- (de Haas, 2020) sobre un tema que ya de por sí es complejo, sensible y sobre el cual al criterio de algunos no existen conclusiones contundentes sobre las proyecciones futuras (Castles, de Haas y Miller 2014). Muchos estudios que han intentado cuantificar proyecciones sobre futuras escalas de migración ambiental han sido ampliamente criticados debido a debilidades metodológicas (Flavell, Milan y Melde 2020, 11).

Si a este análisis le agregamos otra serie de variables operativas y prácticas, resulta aún más complicado su comprensión integral, no solo por parte de operadores y tomadores de decisiones políticas, sino por la misma academia (Méndez, 2020). Más aún, cuando hablamos de movilidad humana en el contexto de cambio climático -pero además de desastres- gran parte de la literatura y de los principales acuerdos globales se refieren al menos a tres dimensiones: el ‘desplazamiento’ que implica un componente de mayor movilidad forzosa, la ‘migración’ ambiental que es analizada generalmente como medida de adaptación y, la ‘reubicación o relocalización planificada’. Para efectos de este Seminario, cuando nos referimos a movilidad humana en el contexto del cambio climático, nos referimos a estas tres dimensiones de manera general.

## **CAPÍTULO 3**

### **DISEÑO METODOLÓGICO**

#### **3.1 Introducción**

Según la Asamblea General de las Naciones Unidas (2018):

El Pacto Mundial para la Migración incluye un proceso de revisión cuatrienal a partir del año 2022, a través de un llamado a realizar exámenes periódicos e inclusivos de los progresos conseguidos a nivel nacional, incluidos planes nacionales de aplicación, el mismo instrumento no contempla ningún tipo de metodología, indicadores o formatos previamente establecidos para llevar a cabo dicha tarea. (párr. 53).

Así, con la finalidad de abordar este vacío metodológico y apoyar los esfuerzos estatales en la identificación del estado en la implementación de estos objetivos, las acciones, políticas, legislación y otras prácticas que lo sustentan, con este estudio se propone una aproximación de metodología de línea base, a través de la creación de indicadores específicos y preguntas correspondientes para responder a estos, específicamente los objetivos dos y cinco de dicho Pacto.

Como parte del ejercicio de investigación se recopilan, analizan y categorizan disposiciones normativas primarias y otras prácticas en fuentes secundarias como libros, artículos, informes de gobiernos, estudios llevados a cabo por organismos internacionales y otro material de archivo.

La propuesta de construcción de indicadores cualitativos (objetivos y basados en hechos) se sustenta en la idea de lograr en el futuro una base apropiada para el monitoreo objetivo y la evaluación del Pacto en años posteriores.

Se entiende que el indicador cualitativo es, según la Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos como “un *indicador articulado de forma descriptiva, en forma categórica, y basado en información sobre objetivos, hechos o acontecimientos que son, en principio, directamente observables y verificables*” (p. 21).

Así, se han propuesto indicadores para mapear el estado en la implementación específica de los compromisos del Pacto Mundial N°2 y 5 y se categorizan como indicadores estructurales, siguiendo la orientación metodológica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con la cual el uso de los indicadores estructurales le permiten a los Estados centrar su atención en la revisión de su legislación interna y otras disposiciones normativas, con relación al análisis de la incorporación de los instrumentos internacionales (en este caso del Pacto Mundial para la Migración), así como en la existencia de mecanismos institucionales y políticas públicas.

Con base en lo anterior, se proponen matrices de análisis que contienen: a) los objetivos del Pacto Mundial para la Migración; b) acciones concretas que se derivan de cada acción; c) indicador; y d) preguntas orientadoras.

El estudio abarca a los países centroamericanos que suscribieron el Pacto Mundial tanto en la Conferencia Intergubernamental llevada a cabo los días 10 y 11 de diciembre en Marruecos, o bien, que votaron a favor de su aprobación en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2018 (resolución A/RES/73/195), es decir, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá y Guatemala.

### **3.2 Tipo y alcance de la investigación**

Para dar respuesta a la pregunta de investigación de este Seminario, este trabajo se sustenta en un tipo de investigación documental y de alcance cualitativo. Por otro lado, la investigación tiene un

alcance descriptivo, dado que la misma intenta encontrar los rasgos peculiares, distintivos, propios de los hechos para caracterizarlos lo mejor posible (Domínguez y otros 2009).

Asimismo, dado que el Seminario utilizará los países de la región Centroamericana como plan piloto para poner en práctica los indicadores que se elaborarán, se utiliza la aproximación del método de caso de estudio propuesto por Yin (2009) como ‘una investigación empírica que investiga un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de la vida real; cuando los límites entre fenómeno y contexto no son claramente evidentes; y en el que se utilizan múltiples fuentes de evidencia’ (p.56).

Dado que se realizará un ese examen intensivo y en profundidad de diversos aspectos de un mismo fenómeno (Monge, 2011), en este caso el cumplimiento de ciertos compromisos internacionales que se derivan el Pacto Mundial sobre Migración, se espera obtener una máxima comprensión del fenómeno bajo estudio.

### **3.3 Instrumentos de recolección de información**

Se recopilan, analizan y categorizan datos históricos, disposiciones normativas y otras prácticas en fuentes secundarias como libros, artículos, informes de gobiernos, organismos internacionales y material de archivo.

### **3.4 Metodología para la elaboración de los indicadores**

La construcción de indicadores es el medio más apropiado para el monitoreo objetivo y la evaluación certera de un programa, un instrumento, o bien, en este caso de un instrumento global como el Pacto de Migración. La información que se obtiene de los indicadores es de mucha

utilidad, no solo para medir el desempeño de los actores implicados, sino también para deslumbrar áreas de oportunidad y mejora.

En el presente seminario se plantearán indicadores de proceso, entendidos como aquellos que: “relacionan los instrumentos de política de los Estados con hitos que se convierten en indicadores de resultados, los cuales a su vez pueden relacionarse de manera más directa con la realización de los derechos humanos.” (Organización de las Naciones Unidas, 2006, p. 10). A su vez, éstos estarán dirigidos a la eficacia puesto que medirán la relación entre los objetivos a alcanzar y lo conseguido hasta el momento, en otras palabras, realizar este tipo de indicadores permitirá comprobar el grado de avance respecto al objetivo planteado.

Para la elaboración de los indicadores se propone en primer lugar identificar los factores relevantes tanto del objetivo 2 y 5 como de las acciones contempladas dentro de cada uno, ya que: “describen qué y en quién se va a medir; corresponden al conjunto de palabras que enuncian cuál es el logro esperado y sobre quién se espera dicho logro” (CONEVAL, 2013, p. 33).

En esta misma línea, se pretende identificar una serie de variables simples, a partir de los compromisos contenidos en los objetivos 2 y 5, las cuales se manifiestan directamente a través de un indicador o unidad de medida sin descomponerse en dimensiones (Arias, 2012, p. 59). Luego de identificar estas variables, las mismas se operacionalizan con el fin de transformar la variable de conceptos abstractos a términos concretos, observables y medibles lo que daría como resultado la elaboración de estos indicadores (Arias, 2012, p. 62).

Posteriormente, se utilizan fórmulas de cálculo: porcentaje y el índice de cumplimiento, calculado través de un promedio ponderado del desempeño de los indicadores por país, lo cual se ilustra a través de mapas visuales y gráficos.

## **CAPÍTULO 4: ELABORACIÓN DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE RESULTADOS**

**Objetivo N°2: Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.**

El objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración aspira a responder a la complejidad de la movilidad humana al indicar que los Estados signatarios deben minimizar los “factores adversos y estructurales” que obligan a las personas a abandonar su país de origen, sin que este defina claramente ambos conceptos.

La aspiración general del objetivo N°2 puede ser interpretada como la creación de las condiciones tendientes a garantizar vidas productivas, pacíficas y sustentables para las personas en sus países de origen (Fornalé & Yildiz, 2018).

Es importante indicar que, en la actualidad, la amplia mayoría de personas desplazadas a nivel global (nuevos desplazamientos) se derivan del impacto de desastres de origen natural, entre estos, eventos hidrometeorológicos como lluvias torrenciales, huracanes, tormentas y ciclones. Durante el año 2020, tan solo en la región latinoamericana se registraron más de un millón y medio de nuevos desplazamientos ocasionados por desastres de origen natural (Internal Displacement Monitoring Center IDMC, 2020).

De acuerdo con la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el mismo objetivo N°2 aborda esta realidad al incorporar un subtítulo específico titulado “*desastres naturales, efectos adversos del cambio climático y degradación ambiental*” (párr. 18). El cual contiene seis acciones específicas o compromisos para abordar esta complejidad.

El cuadro N°1 resume las acciones específicas que se derivan el objetivo N°2 para los países signatarios del Pacto Mundial para la Migración:

**Tabla 1:** *Acciones derivadas del Objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración*

<p><b>OBJETIVO</b></p> <p><b>N°2:</b></p> <p>Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen</p>	<p><b>ACCIÓN 1:</b> Considerar a los migrantes en las actividades nacionales de preparación y respuesta frente a emergencias, incluso teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes de los procesos consultivos liderados por los Estados, como las Directrices para la Protección de los Migrantes en Países Afectados por Conflictos o Desastres Naturales (Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis).</p>
	<p><b>ACCIÓN 2:</b> Intensificar los análisis conjuntos y el intercambio de información para cartografiar, comprender, predecir y afrontar mejor los movimientos migratorios, como los que puedan derivarse de los desastres naturales repentinos y de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático, la degradación ambiental y otras situaciones precarias, velando al mismo tiempo por que se respeten, protejan y cumplan efectivamente los derechos humanos de todos los migrantes.</p>
	<p><b>ACCIÓN 3:</b> Formular estrategias de adaptación y resiliencia a los desastres naturales repentinos y de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental, como la desertificación, la degradación de las tierras, la sequía y la subida del nivel del mar, teniendo en cuenta las posibles consecuencias para la migración, pero reconociendo que es prioritaria la adaptación en el país de origen.</p>
	<p><b>ACCIÓN 4:</b> Integrar consideraciones relativas al desplazamiento en las</p>

	<p>estrategias de preparación para casos de desastre y promover la cooperación con los países vecinos y otros países interesados a fin de preparar mecanismos de alerta temprana, planificación para imprevistos, almacenamiento, coordinación, planificación de evacuaciones, acuerdos de recepción y asistencia, e información pública.</p>
	<p><b>ACCIÓN 5:</b> Armonizar y desarrollar enfoques y mecanismos subregionales y regionales para abordar la vulnerabilidad de las personas afectadas por desastres naturales repentinos y de evolución lenta, velando por que tengan acceso a una asistencia humanitaria que satisfaga sus necesidades esenciales y por qué se respeten plenamente sus derechos allá donde se encuentren, y promoviendo resultados sostenibles que aumenten la resiliencia y la autosuficiencia, teniendo en cuenta la capacidad de todos los países interesados.</p>
	<p><b>ACCIÓN 6:</b> Formular enfoques coherentes para encarar los desafíos que plantean los movimientos migratorios en el contexto de los desastres naturales repentinos y de evolución lenta, incluso teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes de los procesos consultivos liderados por los Estados, como la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático y la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres.</p>

*Nota:* Adaptado de. *Asamblea General de las Naciones Unidas. Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. (A/RES/73/195), objetivo 2, párrafo 18, incisos g) al l).* Elaboración propia.

A continuación, Tabla N°2 desglosa los cuatro indicadores propuestos con la finalidad de evaluar el nivel de implementación de la acción 1 derivada del Objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración:

**Tabla 2:** *Acción 1 derivada del Objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración*

<b>ACCIÓN 1:</b> <i>“Considerar a los migrantes en las actividades nacionales de preparación y respuesta frente a emergencias, incluso teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes de los procesos consultivos liderados por los Estados, como las Directrices para la Protección de los Migrantes en Países Afectados por Conflictos o Desastres Naturales (Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis)”</i>		
<b>NÚMERO DE INDICADOR</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>PREGUNTAS ORIENTADORAS</b>
<b>1.1</b>	Incorporación de las necesidades o condición de vulnerabilidad de la población migrante en la legislación, reglamentos y políticas en materia de gestión de riesgo de desastres.	¿Ha integrado el Estado a las poblaciones migrantes en la legislación sobre reducción del riesgo de desastres, incluidas leyes marco y/o políticas que crean los sistemas nacionales de gestión del riesgo de desastres, así como su reglamentación correspondiente?
<b>1.2</b>	Incorporación de las necesidades o condición de vulnerabilidad de la población migrante en los planes, protocolos operativos, manuales o directrices de	¿Ha integrado el Estado consideraciones sobre las necesidades o vulnerabilidad de las poblaciones migrantes en las estructuras operativas o de coordinación a nivel nacional y local (provincial,

	preparación y respuesta a emergencias.	departamental, municipal), incluidos planes, protocolos, manuales, guías, memorándums u otras acciones, incluidos acuerdos llevados a cabo entre el ente rector en gestión de riesgos y atención de emergencias y la autoridad competente en materia migratoria?
<b>1.3</b>	Participación en el proceso consultivo subregional de cara a la adopción de las Directrices MICIC y en otros espacios de formación y/o capacitación sobre esta herramienta.	<p>¿Participaron autoridades y otros funcionarios gubernamentales durante el proceso de consulta regional para América Latina del MICIC (Migrants in Countries In Crisis), en particular, en la consulta regional llevada a cabo en San José, Costa Rica en el año 2016?</p> <p>¿Ha emitido el Estado algún acuerdo escrito o de apoyo formal a las Directrices MICIC (Migrants in Countries In Crisis)?</p> <p>¿Han participado las distintas instancias o Ministerios en procesos de capacitación o talleres sobre las Directrices MICIC?</p>
<b>1.4</b>	Integración explícita de las recomendaciones de las	¿Ha integrado el país explícitamente algunas de las recomendaciones que se

	Directrices MICIC en políticas, disposiciones, reglamento u otras disposiciones a nivel nacional.	derivan de las Directrices MICIC en políticas, reglamentos operativos o bien en otras disposiciones normativas a nivel interno, incluidos manuales o protocolos en los Ministerio de Relaciones Exteriores o las entidades competencias en materia migratoria?
--	---	--

*Nota:* Adaptado de Asamblea General de las Naciones Unidas. Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/73/195), 2018, objetivo 2, párrafo 18, inciso g. Elaboración Propia.

**Indicador N.º 1.1: incorporación de las necesidades o condición de vulnerabilidad de la población migrante en la legislación, reglamentos y políticas en materia de gestión de riesgo de desastres.**

Con relación a la investigación documental del indicador N.º 1.1, los resultados de este y otros estudios similares, según la (Organización Internacional para las Migraciones OIM, 2019), se demuestran un abordaje heterogéneo en cada país.

Por un lado, algunos países han incluido consideraciones y lenguaje específico sobre poblaciones migrantes o personas extranjeras en la legislación y reglamentación correspondiente en materia de gestión de riesgo de desastres y atención de emergencias, mientras que otros lo han hecho de manera indirecta (consideraciones sobre nacionalidad y el principio de no discriminación), dejando abierta la posibilidad de que este indicador pueda ser implementado en la práctica.

Por su parte, según (Congreso de la República de Guatemala, 1996): “*en Guatemala, la Ley N.º 108-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres no contempla*

*referencias explícitas sobre poblaciones migrantes*”, pero la Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala contiene varias referencias dentro del perfil de riesgos del país, sobre el impacto de las remesas y la migración, así como algunas referencias a estudios que analizan la movilidad humana ocasionada por desastres de origen natural en la región, sin embargo, no incorpora ninguna referencia específica sobre la población migrante.

Lo mismo sucede con otros instrumentos en materia de reducción de riesgos que integran consideraciones generales sobre la necesaria atención a diversos grupos sin discriminación, pero no se menciona explícitamente a las poblaciones migrantes. Por ejemplo, el artículo 78 del *Reglamento de la ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres* establece que “el manejo integral de la atención a los desastres debe incluir a todas las poblaciones del país sin distinción de grupo étnico o condición social”.

En Honduras, las referencias a la población migrante en la legislación y reglamentación en materia de gestión de riesgo de desastres son más claras. Por ejemplo, la Ley que crea el *Sistema Nacional de Gestión de Riesgos* de ese país especifica que las acciones que se emprendan en esta materia no “están condicionadas por la nacionalidad de las personas, entre otros criterios” y buscan la protección de la integridad física y psíquica de todas las personas naturales “nacionales y extranjeras” que habitan en el país.

En otras políticas relevantes sobre reducción del riesgo de desastres consultadas no se aborda de manera específica la integración de las personas migrantes; entre estas, la Política de Estado para la Gestión Integral de Riesgo en Honduras.

En El Salvador, la Ley de protección civil, prevención y mitigación de desastres no contempla referencias explícitas a la población migrante.

En Nicaragua, la legislación y reglamentación correspondiente no incluye tampoco referencias específicas a la población migrante.

Lo mismo sucede Costa Rica. En este país, ni la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Ley N.º 8488) ni el “Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo” no contemplan referencias a estas poblaciones.

Sin embargo, la Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030 de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (2015) sí incorpora una referencia explícita al respecto en el eje N°2, lineamiento 9:

Mejora continua de la coordinación para la respuesta: el Subsistema de Preparativos y Respuesta debe actualizar los protocolos y procedimientos de manera regular, contemplando las necesidades diferentes de los grupos de población; por ejemplo, de niños, adolescentes, adultos mayores, hombres y mujeres, grupos étnicos, personas con discapacidad y migrantes, así como la protección de los animales, bajo criterios de solidaridad, los enfoques de derechos humanos y de género. (p. 42).

En su eje 1, generación de resiliencia e inclusión social, la política indica que:

En Costa Rica la pobreza y la pobreza extrema, unidas a otras formas de diferenciación social, tales como la condición de género, la condición etaria de los grupos extremos de menor y mayor edad, la discapacidad, la identidad étnica y la situación migratoria, con diferencias además en los ámbitos urbano y rural, constituyen factores de exclusión que propician la condición de vulnerabilidad ante desastres para un sector importante de la población. (p. 34)

Asimismo, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (2021) en el Plan Nacional de Gestión del Riesgos 2021-2025 de Costa Rica, incorpora dentro del ámbito de acción de reducción del riesgo (Eje 1: generación de resiliencia e inclusión social), llevar a cabo: *“Dos estudios anuales de la condición de riesgo en que se encuentra: (1) la*

*población indígena y (2) la población extracontinental, en condición migratoria irregular. (Con apoyo del IMAS y la DGME” (p. 65).*

En Panamá, al igual que sus contrapartes centroamericanas, la legislación y reglamentación correspondiente en materia de riesgos no contempla referencias al tema de la integración de la población migrante en los planes y preparativos de respuesta a desastres y emergencias.

Sin embargo, al igual que Costa Rica, la Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres de Panamá indica con relación al derecho a la prevención en la Gaceta (2011) que:

Las personas (nacionales o extranjeras) y comunidades vulnerables, así como los ecosistemas con los cuales interactúan, tienen el derecho a que los procesos, planes y programas de desarrollo se realicen considerando sus condiciones actuales de riesgo y evitando la creación de nuevas amenazas y vulnerabilidades, a través de la gestión integral del riesgo. (p. 10)

**Indicador N.º 1.2: incorporación de las necesidades o condición de vulnerabilidad de la población migrante en los planes, protocolos operativos, manuales o directrices de preparación y respuesta a emergencias.**

Con relación al indicador N.º 1.2, se destaca una baja incorporación de la población migrante en el nivel operativo (manuales, planes estructuras o directrices) en los países bajo estudio, con la única excepción de Costa Rica, Sin embargo, si bien las referencias a la temática migratoria en la amplia mayoría de documentos institucionales sobre preparación y respuesta a desastres son escasas, ello no impide que en la práctica algunos de los países de la región incluyan a la población migrante dentro de tales preparativos y acciones de respuesta, tal y como se ilustrará con el Indicador N.º 1.3.

En Guatemala, los diversos planes, protocolos, manuales y guías no abordan o integran explícitamente las necesidades o condición particular de vulnerabilidad de la población migrante en asuntos de preparación y respuesta a desastres. En Honduras, tampoco se registran referencias explícitas sobre la incorporación de las necesidades de las personas migrantes dentro de estructuras, planes y preparativos de respuesta a desastres.

La única excepción se encuentra en el Plan Nacional de Gestión Integral de Riesgos 2014-2019, cuyo objetivo N°2 indica la creación de una: “estrategia de coordinación con instancias del SINAGER para fortalecer acciones del sector en GR. -especificar por año según actividades de coord. Con actores, ej SAAA, Migración, SENASA, OIRSA, UTSAN, FHIS” (p. 103).

En El Salvador por otro lado, se identifican únicamente algunas referencias sobre la inclusión de la temática migratoria, pero desde la perspectiva de la coordinación interinstitucional, dentro de instrumentos (planes, protocolos, manuales) sobre preparativos y respuesta a desastres.

Por ejemplo, el Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres del año 2018, integra dentro de la Comisión Técnica Sectorial de Logística y de la Comisión Técnica Sectorial de Asistencia Humanitaria Internacional a la Dirección General de Migración y Extranjería, así como a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) como parte del equipo de apoyo de la Comisión Técnica Sectorial de Albergues.

Según el Plan Nacional de Protección Civil (2018) esta comisión tiene un propósito:

Coordinar el proceso de gestión y coordinación de la ayuda humanitaria internacional a partir de los requerimientos de la Dirección General de Protección Civil para proporcionar asistencia digna y oportuna a la población vulnerable afectada por un desastre; y delimitar los parámetros de actuación internacional en el marco del enfoque de protección de los Derechos Humanos, inclusión Social y Género. (p. 116).

En otros planes y guías operativas no se registran referencias al tema migratorio.

Por otro lado, ni en Nicaragua ni en Panamá se registran referencias sobre la temática migrante dentro de los planes, protocolos, manuales y guía existentes en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil de Panamá (SINAPROC) y del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de desastres de Nicaragua (SINAPRED).

Se tiene registro únicamente del ‘Manual de Gestión de Alojamientos Temporales en Panamá, elaborado en febrero de 2018 por la OIM y NORCAP en conjunto con el Ministerio de Seguridad de Panamá, pero está destinado al tema de flujos migratorios en tránsito, no precisamente al tema de migrantes en situaciones de desastres de origen natural.

La única excepción se encuentra en el Manual Municipal para la Elaboración de Mapas Comunitarios de Amenaza de Tsunami de Nicaragua del año 2019, en el cual indica como acción para la comunidad una referencia a personas extranjeras, sin que se especifique si se trata de personas migrantes que residen en ese país, o bien, turistas.

Poner mapas en un lugar público en la comunidad y en distintas instituciones, por ejemplo, los puestos de salud. Este método permite a los habitantes identificar el área de riesgo y a donde tienen que evacuar en la vida real, lo que contribuye a aumentar la conciencia de los habitantes hacia la reducción del riesgo de desastres. Este método también es útil para informar a las personas vulnerables como los habitantes con discapacidades, las personas de mayor edad, los niños, los extranjeros, turistas y trabajadores que visitan la comunidad temporalmente

Por otro lado, en Costa Rica se registra la mayor inclusión de la temática migratoria dentro de algunos de los principales documentos operativos como planes, manuales y protocolos sobre preparación y respuesta.

Tal es el caso del Plan Nacional de gestión del Riesgo 2016-2020, en el cual se integra la creación de un “procedimiento para la atención de la población migrante, desplazada por situaciones de desastre o conflictos político, redactado y operando y debidamente divulgado” (p.39), dentro del ámbito de gestión de preparativos y respuesta.


Asimismo, el Manual de formación en gestión comunitaria del riesgo por tsunami, editado en el año 2020 por la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), contiene un apartado específico sobre personas migrantes en situaciones o contextos de emergencia, en el cual se especifican algunas de las vulnerabilidades particulares que enfrentan estas poblaciones, así como las condicionantes sociales, económicas, políticas y culturales que les afectan en dichos contextos. (UNA, OIM, CNE, 2020, p.p. 30-31).

Por otro lado, en la Guía Rápida para Elaborar Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias por Tsunamis para Hoteles y Cabinas se indica que, para elaborar planes de preparativos y respuesta ante emergencias por Tsunamis en los hoteles, es necesario que se determine el número de personas que usualmente ocupan las edificaciones, como trabajadores, personal subcontratado y huéspedes; tomando en cuenta las características de estas personas. Se debe indicar el tipo de público meta del hotel (familias con niños pequeños, pensionados, sólo adultos, nacionales, extranjeros, etc.).

Asimismo, la guía para el manejo de albergues temporales en edificaciones preestablecidas la CNE (2019) indica que el: término personas en situación de vulnerabilidad, engloba las personas en condición de discapacidad, adultas mayores, embarazadas, menores de edad, indígenas, migrantes y con enfermedades crónicas. (p.09)

Inclusive, como parte de esta Guía la Ficha de registro para familias en Albergue Temporal y la ‘Ficha Resumen de las Familias en Albergue Temporal incluyen una casilla denominada “PM” que significa “persona migrante”, lo cual contribuye al levantamiento de necesidades e información certera a los efectos del registro óptimo de las personas albergadas.

**Figura 1:** *Inclusión de población migrante dentro de la Ficha de Registro para familias en albergue temporal.*



**Anexo N° 03: Ficha de Registro para Familias en Albergue Temporal**

Tipo de emergencia: \_\_\_\_\_ Ubicación del Albergue: \_\_\_\_\_  
 Lugar de procedencia: \_\_\_\_\_  
 Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_ Hora de ingreso: \_\_\_\_\_  
 Fecha de salida: \_\_\_\_\_ Hora de salida: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_

Nombre	Parentesco	Sexo		Edad	N° Cédula o documento identidad	*PCV / Tipo
	Contacto familiar	M	F			
		M	F			
		M	F			
		M	F			
		M	F			
		M	F			

*PCV: Persona en condición de vulnerabilidad (especificar el tipo)		
PcD: Persona con Discapacidad	PM: Persona Mayor	Emb: Embarazada
MG: Mujer Gestante	PI: Persona indígena	PM: Persona Migrante
ME: Menor Edad	EC: Enfermedad Crónica	Otros (Especifique):

Requerimientos especiales de algún integrante: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del que tomó los datos: \_\_\_\_\_

*Nota:* Adaptado de CNE (noviembre de 2019). *Guía para el manejo de albergues temporales en edificaciones preestablecidas.*

**Indicador N.º 1.3 Participación en el proceso consultivo subregional de cara a la adopción de las Directrices MICIC y en otros espacios de formación y/o capacitación sobre esta herramienta.**

Entre los años 2016 y 2020 se registra una alta participación de los países de la región en el proceso consultivo subregional de cara a la adopción de las Directrices MICIC, así como en otros espacios de formación y capacitación en la temática.

La Iniciativa MIIC (*Migrants in Countries in Crisis*) fue liderada por los Estados Unidos y Filipinas, con el apoyo soporte de un grupo de trabajo conformado por Australia, Bangladesh, Costa Rica, Etiopia, y la Comisión Europea), OIM, ACNUR, el Representante Especial del secretario general de las Naciones Unidas sobre Migración y Desarrollo y otras instituciones de investigación. Las Directrices MICIC contienen una serie de recomendaciones para mejorar la capacidad de los diferentes actores de prepararse para y responder a las necesidades de los migrantes afectados por situaciones de crisis.

En el caso de Costa Rica, por ejemplo, ese país no solo formó parte del Grupo de trabajo a nivel internacional que lideró el proceso de adopción de las Directrices MICIC en el año 2017, sino que fue además el país anfitrión de la Consulta Regional para América Latina y el Caribe en febrero del año 2016, en la cual participaron representaciones de todos los países de la región.

A partir de su adopción en el año 2017, las Directrices MICIC han sido utilizadas como base para varios encuentros de capacitación a nivel nacional y regional.

Entre estos espacios de formación y/o capacitación a nivel regional se encuentran los siguientes:

- Taller de Capacitación Regional la Protección de los Nacionales en el Exterior afectados por situaciones de Crisis, San José, Costa Rica, 1-2 de febrero de 2017. Organizado por la Iniciativa MICIC en conjunto con la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), OIM, Costa Rica y Estados Unidos.
- Seminario MICIC sobre Preparación para las Crisis y Planificación Consular para Emergencias, 10-11 de mayo, Ciudad de México, organizado por ICMPD y con la participación de consulados de países centroamericanos acreditados en México.
- Taller sobre prevención y asistencia a personas migrantes y personas desplazadas entre fronteras en el contexto de desastres, Ciudad de México, 6 y 7 de junio 2018. Organizado por la OIM, la Iniciativa MICIC y la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD).
- Taller el Papel clave de la coordinación y gestión de información para la atención a migrantes en situaciones de desastres, Ciudad de Guatemala, 21 y 22 de agosto, organizado por OIM, CEPREDENAC, CRM y otros socios.

Entre los espacios de formación y/o capacitación a nivel nacional se encuentran los siguientes:

- Taller Nacional Integración de las personas migrantes y nacionales en los sistemas de preparación, respuesta y recuperación en situaciones de emergencia Directrices MICIC, San José, Costa Rica 21-22 setiembre, 2017. Organizado por la Iniciativa MICIC, OIM, la CNE, DGME con la participación de otras agencias de Naciones Unidas.
- Taller sobre Directrices MICIC en Guatemala, 30 de julio 2018, organizado por OIM-

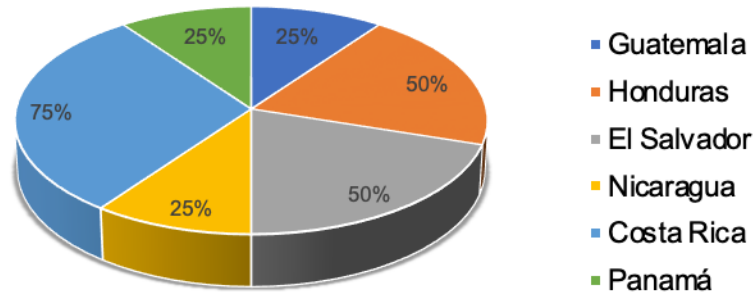
- Taller sobre Directrices MICIC en Nicaragua, 20-21 de septiembre 2017, organizado por la Oficina de la OIM en Nicaragua.
- Taller de capacitación sobre asistencia adecuada a poblaciones migrantes en contextos de emergencias (consulados en Honduras) y directrices MICIC, 11-12 septiembre de 2017, organizado por la Organización Internacional para las Migraciones OIM.
- Taller sobre protección de poblaciones migrantes en Honduras, 24-25 septiembre 2018, organizado por OIM.
- Taller MICIC para consulados de Honduras en México, 21-22 de septiembre de 2019 Ciudad de México, organizado por la Organización Internacional para las Migraciones OIM.
- Taller de intercambio de buenas prácticas en la atención a migrantes en situaciones de desastres, llevado a cabo en San Salvador el 27 de septiembre de 2019 El Salvador.

**Indicador N.º 1.4 Integración explícita de las recomendaciones de las Directrices MICIC en políticas, disposiciones, reglamento u otras disposiciones a nivel nacional.**

No se cuenta con registros o información sobre la integración específica o explícita de las recomendaciones de las Directrices MICIC o parte de estas en políticas, reglamentos u otras disposiciones a nivel nacional en los países centroamericanos.

En la Figura N°2 resume el porcentaje de cumplimiento general de la acción 1 derivada del Pacto Mundial para la Migración, en el cual se destaca un bajo cumplimiento de esta por parte de los países del área, con la excepción de Costa Rica:

**Figura 2:** *Cumplimiento de la acción 1 derivada del Objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración*



*Fuente: elaboración propia*

A continuación, en la Figura N.º 3 se detallan los indicadores propuestos para medir el nivel de cumplimiento de la acción 2 del objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración:

**Tabla 3:** Acción 2 derivada del Objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración

<b>ACCIÓN 2:</b> “intensificar los análisis conjuntos y el intercambio de información para cartografiar, comprender, predecir y afrontar mejor los movimientos migratorios, como los que puedan derivarse de los desastres naturales repentinos y de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático, la degradación ambiental y otras situaciones precarias, velando al mismo tiempo por que se respeten, protejan y cumplan efectivamente los derechos humanos de todos los migrantes”		
<b>NÚMERO DE INDICADOR</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>PREGUNTAS ORIENTADORAS</b>
<b>2.1</b>	Realización de estudios estatales para predecir, comprender y afrontar movimientos migratorios a nivel interno asociados a desastres de origen natural repentinos y de evolución lenta, incluido el intercambio de información y estudios cartográficos.	¿Han participado las distintas instancias o Ministerios competentes de los países de la región en el diseño o la realización de estudios a nivel interno para predecir, comprender y afrontar movimientos migratorios a nivel interno asociados a desastres de origen natural repentinos y de evolución lenta, incluido el intercambio de información y estudios cartográficos?
<b>2.2</b>	Realización de estudios regionales para predecir, comprender y afrontar movimientos migratorios asociados a desastres de origen natural repentinos y de evolución lenta, incluido el intercambio de información y estudios cartográficos.	¿Han participado los países de la región a través de sus distintas instancias o Ministerios competentes en el diseño o la realización de estudios regionales para predecir, comprender y afrontar movimientos migratorios a nivel interno asociados a desastres de origen natural

		repentinos, incluido el intercambio de información y estudios cartográficos?
--	--	--

*Nota:* Adaptado de Asamblea General de las Naciones Unidas. Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. (A/RES/73/195), objetivo 2, párrafo 18, inciso h. Elaboración propia.

**Indicador N.º 2.1 Realización de estudios estatales para predecir, comprender y afrontar movimientos migratorios a nivel interno asociados a desastres de origen natural repentinos y de evolución lenta, incluido el intercambio de información y estudios cartográficos.**

Si bien existe un número importante de estudios llevados a cabo por investigadores de la región centroamericana que abordan los vínculos entre los efectos adversos del cambio climático y los desastres en el desplazamiento y la migración de personas en Centroamérica, no se cuenta con información precisa sobre estudios llevados a cabo o liderados por autoridades estatales (Ministerios y otras instancias competentes) por parte de los países de la región, con la finalidad de predecir, comprender y afrontar movimientos migratorios asociados a desastres de origen natural repentinos y de evolución lenta (incluido cambio climático y degradación medioambiental); así como el intercambio de información y estudios cartográficos.

**Indicador N.º 2.2 Realización de estudios regionales para predecir, comprender y afrontar movimientos migratorios asociados a desastres de origen natural repentinos y de evolución lenta, incluido el intercambio de información y estudios cartográficos.**

La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), órgano especializado del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y de la cual forman parte todos los países

centroamericanos, incluyó en el Plan de Acción 2018-2022 de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) varias referencias y acciones específicas en materia de movilidad humana asociada al cambio climático.

El Plan indica con relación al cambio climático y la seguridad regional que Déficit permanente como la seguridad alimentaria, la disponibilidad del agua y los desplazamientos de población por la vulnerabilidad ya están siendo agudizados por la creciente variabilidad climática asociada al cambio climático. Los factores de riesgo para la inestabilidad social están altamente presentes tales como la falta de acceso a agua, migraciones forzadas, pérdidas de cosechas y hambrunas con la consecuente demanda de respuesta de los estados nacionales. (CCAD, 2019, p. 73).

En su versión anterior del año 2010, la Estrategia Regional de Cambio Climático del CCAD se había dispuesto también la siguiente meta:

La secretaria general del SICA junto a la CCAD se plantean desarrollar un esfuerzo conjunto que promueva el dialogo de políticas sobre la Seguridad Hídrica, Seguridad Alimentaria, Seguridad de Infraestructura Física y Migraciones ante la amenaza climática entre los actores clave de la región y con la Comunidad Internacional. (p.83).

Específicamente, como parte del eje 2 (gestión de conocimiento y transferencia de tecnología), en dicho Plan de Acción se establece como uno de los lineamientos estratégicos de acción el diagnosticar y analizar a nivel regional el vínculo de variabilidad y cambio climático con migraciones internas y fuera de la región incluyendo los impactos socioeconómicos y ambientales.

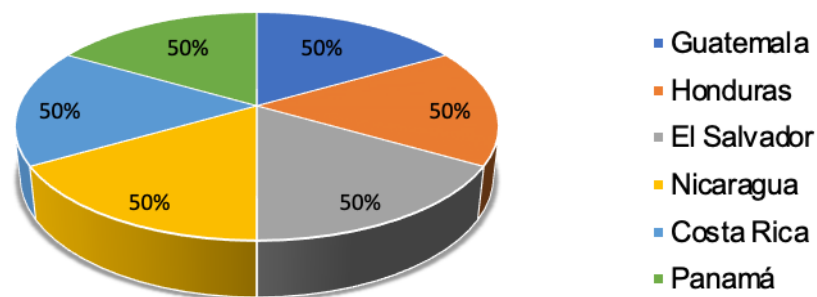
Con base en este lineamiento estratégico de acción, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) llevó a cabo un estudio titulado La movilidad humana derivada de desastres y

el cambio climático en América Central con la finalidad de generar evidencia sobre la vinculación entre movilidad humana, medio ambiente, desastres y cambio climático, mediante el mapeo y el análisis de la producción científica y técnica sobre el tema en la región.

No se registran sin embargo otros estudios similares o complementarios llevados a cabo por instancias gubernamentales o Ministerios de países de la región para predecir, comprender y afrontar movimientos migratorios asociados a desastres de origen natural repentinos y de evolución lenta, incluido el intercambio de información y estudios cartográficos.

En la Figura No. 4 se resume el porcentaje de cumplimiento general de la acción 2 derivada del Pacto Mundial para la Migración, en el cual se puede apreciar un cumplimiento general del 50% de los indicadores propuestos para esta acción:

**Figura 3:** *Cumplimiento de la acción 2 derivada del Objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración*



*Fuente: elaboración propia*

A continuación, en el Cuadro N.º 4 se detallan los indicadores propuestos para medir el nivel de cumplimiento de la acción 3 del objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración:

**Tabla 4:** Acción 3 derivada del Objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración

<p><b>ACCIÓN 3:</b> “Formular estrategias de adaptación y resiliencia a los desastres naturales repentinos y de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental, como la desertificación, la degradación de las tierras, la sequía y la subida del nivel del mar, teniendo en cuenta las posibles consecuencias para la migración, pero reconociendo que es prioritaria la adaptación en el país de origen”</p>		
<p><b>NÚMERO DE INDICADOR</b></p>	<p><b>INDICADOR</b></p>	<p><b>PREGUNTAS ORIENTADORAS</b></p>
<p><b>3.1</b></p>	<p>Integración de consideraciones sobre los impactos adversos del cambio climático y/o su relación con la migración, el desplazamiento y la reubicación de personas en estrategias, planes y otras políticas públicas relevantes sobre cambio climático a nivel nacional.</p>	<p>¿Han incorporado los países de la región la variable o temática migratoria dentro de sus planes de adaptación o mitigación al cambio climático?</p> <p>¿Existen políticas, estrategias o planes sobre cambio climático a nivel nacional que incorporen asuntos sobre migración o posible movilidad asociada al cambio climático, incluidos escenarios futuros?</p> <p>¿Han incluido asuntos sobre migración o movilidad humana como parte de sus comunicaciones y contribuciones nacionalmente determinadas (NDCs por sus siglas en inglés)?</p>
<p><b>3.2</b></p>	<p>Integración de consideraciones sobre los impactos adversos del cambio climático</p>	<p>¿Se han integrado consideraciones sobre migración en políticas o estrategias</p>

	y/o su relación con la migración y el desplazamiento de personas en políticas, estrategias, planes y otras disposiciones relevantes sobre cambio climático a nivel regional.	regionales de cambio climático, especialmente en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)?
<b>3.3</b>	Integración de consideraciones sobre el abordaje y los impactos de los desastres de origen natural (repentinos) en el desplazamiento de personas en políticas, estrategias, planes y otras disposiciones relevantes en materia de gestión y reducción del riesgo de desastres a nivel nacional.	¿Se han integrado consideraciones sobre desplazamiento derivado de desastres en políticas, planes, estrategias y otras disposiciones relevantes en materia de gestión y reducción de riesgo de desastres en los países de la región? ¿Cuentan los países con políticas, planes, manuales operativos y otros instrumentos que abarquen dimensiones de la movilidad humana como evacuaciones y reubicaciones?

*Nota: Adaptado de Asamblea General de las Naciones Unidas. Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. (A/RES/73/195), objetivo 2, párrafo 18, inciso i. Elaboración propia.*

**Indicador N.º 3.1 Integración de consideraciones sobre los impactos adversos del cambio climático y/o su relación con la migración, el desplazamiento y la reubicación de personas en estrategias, planes y otras políticas públicas relevantes sobre cambio climático a nivel nacional.**

En términos generales, la integración de la variable migratoria en estrategias y políticas nacionales sobre cambio climático, incluidas comunicaciones nacionales realizadas por los países del área, de conformidad con la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), adopta diversos alcances y énfasis en la mayoría de los países bajo estudio.

Las consideraciones y el lenguaje sobre movilidad humana en su amplia acepción, ha evolucionado asimismo con el paso de los años, pasando de la narrativa sobre escenarios, modelos y el posible impacto del cambio climático en la migración interna, a compromisos más concretos que van desde medidas de adaptación, la gestión de riesgos y el ordenamiento territorial, ante los posibles impactos del cambio climático en la migración y desplazamiento de las personas en mayor situación de vulnerabilidad.

Destacan países como Guatemala y Honduras que han integrado un número considerable de referencias sobre migración y desplazamiento en sus planes, políticas y comunicaciones a la CMNUCC.

Así, en Guatemala la Primera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático elaborada en el año 2001, dispone la creación de algunos escenarios para el año 2020, dentro de los cuales se integran escenarios “pesimistas” donde continúa la migración a la capital y zonas ecológicamente frágiles al 2005.

En su segunda comunicación del año 2015, se indica que “la falta de opciones de educación, empleo y servicios básicos promueve la migración de las personas del área rural hacia los centros poblados” (p.128).

Más adelante el país adoptará el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático en el año 2016, el cual indica que “las pérdidas de alimento y los daños a los medios de vida ocasionados por los eventos climáticos extremos, también contribuirán a aumentar la incidencia de enfermedades en la población, la migración forzada, la violencia sexual y los conflictos sociales”.

Asimismo, la Secretaría de Planificación y Programación de Presidencia (2016) en el mismo plan se indica que este:

Se plantea en el sentido de que, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, se respeten los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad. (p.47).

El Plan de Acción Nacional de Cambio Climático en su segunda versión del año 2018, incorpora como novedad un capítulo completo dedicado a la temática, titulado “Movilidad Humana y Cambio Climático”, con el cual se pretende evidenciar la necesidad de iniciar un seguimiento a través de estadísticas y un trabajo conjunto entre instituciones del Estado para garantizar la protección y asistencia a los desplazados por razones climáticas ya sean estos a lo interno del país, o a través de las fronteras, tomando en consideración los tipos de desplazamientos establecidos a través de la Iniciativa Nansen (2015).

Como parte de este capítulo, se presentan una serie de medidas prioritarias que ‘contribuirán a fortalecer las acciones derivadas de los desplazamientos por razones climáticas indicadas en la Figura N°4:

**Figura 4:** Acciones prioritarias en materia de movilidad humana y cambio climático.

## VI. 2. Plan de Acción: Sector Movilidad humana y Cambio Climático

**Objetivo:** Desarrollar capacidades para hacer frente a los desplazamientos de personas derivadas por los impactos del cambio climático.

Resultado 1: Se han evidenciado los impactos del fenómeno del cambio climático en el desplazamiento de personas en Guatemala								
Indicador del Resultado	Meta	Acciones	Impacto en adaptación	Impacto en mitigación	Territorio priorizado	Plazos	Responsable	Corresponsable
Estadísticas sobre los desplazamientos de personas por razones climáticas.	Aumentar la información sobre el flujo de personas por los efectos del cambio climático	Desarrollar un sistema estadístico sobre desplazados por razones climáticas que tome en cuenta los tipos de desplazamientos derivados del cambio climático (movimiento forzoso, migración, reubicación planificada).	X		Nacional	Mediano	CONRED Dirección General de Migración	Ministerio de Relaciones Exteriores
Número de personas capacitadas sobre la temática de desplazamientos por razones climáticas	Personas capacitadas en relación a los desplazamientos por razones climáticas	Desarrollar e implementar un programa de capacitación y sensibilización sobre los impactos del cambio climático en el desplazamiento de personas.	X		Nacional	Mediano	MARN CONRED Dirección General de Migración	Ministerio de Relaciones Exteriores
Incorporación de las variables de desplazamientos por razones climáticas en diferentes políticas ambientales y sobre migración.	Número de políticas ambientales y de migración que tomen en cuenta los desplazados por razones climáticas.	Promover el trabajo conjunto entre las instituciones del Estado para incorporar aspectos de desplazados por razones climáticas y su respectiva protección; a través las Políticas sobre esta temática.	X		Nacional	Mediano	MARN CONRED Dirección General de Migración	Ministerio de Relaciones Exteriores

*Fuente: Consejo Nacional de Cambio Climático -CNCC- (2018). Plan de Acción Nacional de Cambio Climático. Segunda Edición. Ciudad de Guatemala: Gobierno de la República de Guatemala, p.63.*

En Honduras, en la Segunda Comunicación Nacional del Gobierno de Honduras ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático del año 2000 indica que “en sus consecuencias más extremas, los impactos del cambio climático sobre los recursos hídricos podrían conllevar amenazas sociales manifiestas en una competencia por el acceso al agua, conflictos, pobreza creciente, y migraciones” (p.84).

En su tercera comunicación del año 2019, el Gobierno de Honduras indicó que la “gran cantidad de eventos hidrometeorológicos adversos, los cuales se traducen en prolongados períodos de tiempo sin registrar precipitaciones, provocando sequías, y de igual manera, lluvias intensas en intervalos cortos de tiempo” (p.16), ha generado daños severos a la economía e “inseguridad alimentaria, la generación de pobreza y la migración de hondureños en la búsqueda de la seguridad de sus familias” (p.16).

En esta misma comunicación se indica la “reubicación de comunidades desplazadas y en alto riesgo como parte de las estrategias de mitigación de los efectos del cambio climático y reducción de la vulnerabilidad en la costa garífuna de Honduras” (p.170).

Por otro lado, la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) del año 2011 de ese país indicó que “los efectos adversos del cambio climático ya observados y proyectados, incluyen amplios procesos de reubicación y migración en el ámbito nacional, regional e internacional, los cuales tendrían un carácter recurrente, casi permanente, particularmente en los países en desarrollo más vulnerables” (p.34).

Asimismo, sostiene que “el cambio climático afectaría las distintas formas de vida, incluyendo la humana en muchas facetas y dimensiones, llegando a generar condiciones de descontento social, expresadas en conflictos por el acceso al agua, pobreza creciente y migraciones” (p.19), así como “las repercusiones sociales, incluyendo la pérdida de vidas humanas, procesos cada vez más frecuentes de reubicación y emigración, tanto dentro como fuera del territorio nacional, debido al cambio climático” (p.19).

Con base en estas consideraciones, la ENCC de Honduras establece dentro del apartado de objetivos y lineamientos estratégicos para la adaptación:

**14.** Fortalecer la seguridad civil y gobernabilidad de la nación, previniendo, reduciendo y abordando de manera apropiada y oportuna los desplazamientos temporales o permanentes de las poblaciones humanas, por causas de origen climático.

**14.1.** Establecer y fortalecer un marco legal e institucional para abordar y tratar las condiciones especiales de las migraciones de origen climático, sobre la base de la doctrina

de los derechos humanos y en el marco de estrategias de adaptación al cambio climático.  
(p.29).

Por otro lado, algunos documentos de política pública en materia de cambio climático en Honduras adoptados luego de la ENCC, reconocen y visibilizan los impactos del cambio climático en la migración, aunque no proponen medidas o acciones concretas en la materia.

Por ejemplo, en la Agenda Climática de Honduras del año 2017 se reconoce que:

El Cambio Climático es un problema que amenaza hoy en día a todos los hondureños y hondureñas, impactando en sus medios de vidas como ser: viviendas, cultivos, infraestructura, ocasionando de esta manera severos daños a la economía nacional, teniendo como efecto la falta de seguridad alimentaria, generación de pobreza y migración de compatriotas en la búsqueda de la seguridad de sus familias” (Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, 2017).

Asimismo, la Estrategia nacional de adaptación al cambio climático para el sector agroalimentario de Honduras (2014-2024) indica con relación a la actividad de la horticultura que:

(...) debido a que los productores hortícolas y los jornaleros asalariados en la región occidental de Honduras son más propensos a emigrar cuando las opciones laborales son limitadas, una menor producción hortícola debido a la variabilidad y al cambio climático podría dar origen a un escenario con un mayor movimiento migratorio hacia las zonas urbanas y especialmente hacia los Estados Unidos. (p.53).

En el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático PNA-CC (2018), se retoma el tema impactos potenciales por disminución y cambios en estacionalidad de las lluvias promedio y por aumento en la intensidad de los eventos extremos, donde se identifica la migración a las ciudades o tierras altas por parte de los habitantes de zonas inundables.

En este plan se incluye la reubicación de viviendas en zonas riesgo como parte de las medidas y condiciones para la adaptación dentro del objetivo estratégico 1.

En El Salvador, el Plan Nacional de Cambio Climático de El Salvador del año 2015 indica que este “brindará la oportunidad para el alineamiento con políticas internacionales en comercio, tecnología y propiedad intelectual, desarrollo sostenible, cooperación y migración, entre otras” (p.10), pero además indica en su introducción que ciertos impactos del cambio climático traerán como resultado “el desplazamiento o migración forzada de comunidades y asentamientos humanos” (p. 11).

En el mismo plan se indica bajo el componente 2 que “para la mayor parte de las amenazas de desarrollo gradual no existen medidas de adaptación factibles, restando únicamente medidas de compensación, migración y abandono completo de territorios y actividades productivas” (p. 25), aunque dicho plan no precisa acciones o lineamientos puntuales en la materia.

Asimismo, tanto en la Estrategia Nacional de Cambio Climático como en la segunda comunicación nacional sobre cambio climático enviada a la CMNUCC en el año 2013, el país había indicado que:

Particular relevancia tiene el desarrollo de conocimientos para construir modelos y sistemas de indicadores para la detección temprana de nuevas manifestaciones del cambio climático y emprender investigaciones de largo plazo sobre tendencias y proyecciones de cambios sociales, económicos, tecnológicos y migratorios, de manera que pueda disponerse de toda la información requerida para la aplicación de los sistemas de simulación propios de la gestión adaptativa. (p.104).

En Nicaragua, la Segunda Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático del año 2012, contiene varias referencias a posibles escenarios de migración interna e internacional de ciudadanos nicaragüenses, especialmente hacia países vecinos y Estados Unidos, cuando no es posible implementar políticas de adaptación al cambio climático.

En esta comunicación se indicó que “los estudios sobre la vulnerabilidad del sistema de caficultura y su vínculo con la seguridad alimentaria en algunas localidades de ese país perseguían reducir la migración de potenciales trabajadores del café” (p. 12). Asimismo, indicó “que las sequías en Nicaragua producen grandes daños económicos como pérdidas en la agricultura y la ganadería, migración laboral” (p. 36), entre otras afectaciones.

No se registra sin embargo la integración de consideraciones o acciones específicas en materia migratoria o desplazamiento en otras estrategias y políticas nacionales de adaptación al cambio climático en Nicaragua.

En Costa Rica, la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030 oficializada en el año 2018, indica que: “dentro de las principales afectaciones sectoriales ante los efectos adversos del cambio climático que ‘podrían emerger nuevas enfermedades o reemerger patologías ya controladas, como la malaria o el mal de Chagas, debido a la migración de poblaciones humanas” (p.28).

Además, indica que “el cambio climático también afectará a poblaciones que se verán obligadas a desplazarse en el interior del país, o a migrar fuera de este, con consecuencias en materia de derecho humanitario” (p. 58); sin embargo, no se precisan medidas o acciones concretas en la materia.

La única referencia sobre el tema se encuentra en los antecedentes de la Política Nacional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del año 2019, en la cual se indica con relación al contexto internacional que:

(...) de no tomar medidas significativas e inmediatas, continuará la tendencia de emisiones, lo que implicará un aumento promedio en más de 4°C de la temperatura global, haciendo probable la aparición de impactos climáticos severos e irreversibles, como la pérdida de ecosistemas, inseguridad alimentaria, migraciones, conflictos por el acceso al agua e inundaciones, entre otros. (p.27).

En el mismo apartado de contexto internacional, se indica que “los eventos climáticos extremos como sequías, inundaciones, ciclones, incendios forestales, conllevan a impactos como el desabastecimiento hídrico y de alimentos, daños a la infraestructura construida y asentamientos humanos, desplazamiento de población e incremento de la morbilidad y mortalidad” (p.27).

Finalmente, Panamá había indicado en su primera comunicación a la CMNUCC del año 2000 que:

Es necesario tener en cuenta al evaluar los impactos adversos del cambio climático sobre los asentamientos humanos, la tendencia y proyecciones de las migraciones del campo a las ciudades, la cual puede agudizarse a causa de los efectos adversos del cambio climático sobre zonas rurales. Esta migración y el crecimiento no ordenado lleva consigo el empeoramiento de las condiciones socioeconómicas de las ciudades, como el transporte, las comunicaciones, el abastecimiento de agua, el saneamiento y sistemas energéticos, lo que hace que estas áreas sean más vulnerables socialmente ante el cambio climático. (p.30).

Asimismo, establece en el caso de las zonas costeras que “los impactos del ascenso acelerado del nivel del mar asociado al cambio climático global traerían consecuencias significativas que se traducirían en migraciones humanas” (p.92).

Más adelante, como parte de las acciones para la adaptación contenidas en la tercera comunicación nacional a la CMNUCC, se destaca que:

(...) la migración de comunidades producto de eventos acelerados por el cambio climático, debe ser un esfuerzo integral que involucre tanto a entidades estatales, a agencias de la comunidad internacional con experiencia en la materia, así como la participación de otros actores no estatales, a fin de conjuntar los esfuerzos en torno a las necesidades a cubrir. (p.143).

Dentro de estas acciones para la adaptación se destaca que:

La reubicación de las poblaciones más vulnerables hacia el continente, donde entidades ministeriales ya han tomado acciones tendientes a facilitar los mecanismos para este propósito, tomando en cuenta los saberes, pensamientos y aspectos culturales de las comunidades que se beneficiarán. (p.143).

En esta misma comunicación se destacan algunas medidas tomadas en localidades específicas como la reubicación de poblaciones ante el aumento en el nivel del mar.

Por otro lado, la ‘Estrategia Nacional de Cambio Climático 2050 incluye una breve acción para “establecer planes de reubicación en tierra firme a población vulnerable” (p.59) (comunidades asentadas en áreas de playa o costa); sin embargo, no se registra la integración de otras consideraciones o acciones específicas en materia de migración o desplazamiento asociado al cambio climático en las estrategias y políticas nacionales de adaptación.

**Indicador N.º 3.2 Integración de consideraciones sobre los impactos adversos del cambio climático y/o su relación con la migración y el desplazamiento de personas en políticas, estrategias, planes y otras disposiciones relevantes sobre cambio climático a nivel regional.**

Tal y como se indicó en el Indicador N.º 2.2, a nivel regional la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), órgano especializado del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y de la cual forman parte todos los países centroamericanos, incluyó en el Plan de Acción 2018-2022 de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) varias referencias y acciones específicas en materia de movilidad humana asociada al cambio climático.

Por ejemplo, el Plan indica con relación al cambio climático y la seguridad regional que:

(...) El déficit permanente como la seguridad alimentaria, la disponibilidad del agua y los desplazamientos de población por la vulnerabilidad ya están siendo agudizados por la creciente variabilidad climática asociada al cambio climático. Los factores de riesgo para la inestabilidad social están altamente presentes tales como la falta de acceso a agua,

migraciones forzadas, pérdidas de cosechas y hambrunas con la consecuente demanda de respuesta de los estados nacionales. (p.73).

Asimismo, en el eje 2 (gestión de conocimiento y transferencia de tecnología), en dicho Plan se establece como uno de los lineamientos estratégicos de acción “diagnosticar y analizar a nivel regional el vínculo de variabilidad y cambio climático con migraciones internas y fuera de la región incluyendo los impactos socioeconómicos y ambientales” (p. 107)

La Estrategia Regional Ambiental Marco 2015-2020 por su parte, adoptada por la misma CCAD en 2014 indica con relación al contexto regional que:

La gestión de la biodiversidad en esta región se ve condicionada por la estructura social de la tenencia de la tierra, el crecimiento de la población y de las desigualdades, las migraciones y la pobreza, así como por prácticas productivas (principalmente agrícolas) que han generado pérdida, degradación y fragmentación de hábitats, sobreexplotación de recursos naturales, contaminación y degradación ambiental. (p.14).

Por otro lado, el Plan de Acción para la Atención Integral de la Migración en la Región (PAIM-SICA), el cual se tiene previsto sea adoptado por los Jefes de Estado de los países del área durante el primer semestre del año 2021, contempla la siguiente acción estratégica como parte del Eje 10 (Gestión de la movilidad humana derivada de desastres) “recolectar información estadística, desagregada por sexo, etnia y edad, sobre las personas que se movilizan como consecuencia de desastre o del cambio climático, así como información sobre los impactos de esta movilización” (p.20).

Como parte de esta acción estratégica se tiene previsto llevar a cabo:

(...) cursos o talleres para el personal de los institutos de estadística sobre procesamiento de datos y relacionado con la movilidad por desastres o cambio climático; variables definidas y consensuadas regionalmente; cuestionarios estandarizados para la recolección de datos primarios sobre la movilidad afectadas por los desastres y los impactos adversos

del cambio climático; y base de datos regional está aprobada y operando para recolectar información (p.20).

También, como parte del mismo eje 10, se contempla un apartado sobre Cambio Climático y reducción del riesgo, en el cual el objetivo 10.2 aspira a “fortalecer las capacidades regionales, nacionales y locales frente al cambio climático y la prevención y atención integral del riesgo desde un enfoque de migración y desplazamiento” (p.22).

Este objetivo 10.2 contempla además las siguientes acciones estratégicas:

**10.2.1.** Diagnosticar y analizar a nivel regional el vínculo de variabilidad y cambio climático con migraciones internas y fuera de la región, incluyendo los impactos socioeconómicos, ambientales y por sexo;

**10.2.2.** Implementar un plan de acción regional en temas de migración y desplazamiento para facilitar y promover la aplicación de la ERCC y la PCGIR;

**10.2.4.** Crear sinergias entre las estrategias de RDD y de adaptación al cambio climático asegurando coherencia en el enfoque de la movilidad derivada de desastres y de los impactos adversos del cambio climático;

**10.2.5.** Implementar acciones tendientes al desarrollo económico y social sostenido y sustentable con equidad en zonas expulsoras y de retorno de migrantes, especialmente en zonas rurales. (p.p. 22-23)

Finalmente, tres países de la región, Guatemala, Honduras y El Salvador suscribieron en el año 2019 junto con México el Plan de Desarrollo Integral facilitado por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), el cual contiene un capítulo titulado Cambio climático, migraciones, desastres y urgencia de un nuevo estilo de desarrollo.

En este capítulo se indica que:

Salvador, Guatemala, Honduras y México enfrentan el gran reto de responder a los impactos del cambio climático, dado que este es ya un factor que, por vías directas e indirectas, contribuye a la migración, y que gran parte de su población está expuesta a él. (CEPAL, 2019).

Asimismo, se indica que

La agenda de adaptación sostenible e incluyente al cambio climático y la transición a economías sostenibles es importante en sí, pero, dados los impactos previstos en múltiples sectores asociados a la migración, este enfoque será, además, un elemento clave para mejorar la calidad de vida de las poblaciones y reducir los factores que propician la migración, al menos aquella forzada y precipitada. (CEPAL, 2019).

El plan subraya además que esta agenda requerirá la integración del factor clima en los análisis de la migración y de las políticas de respuesta, la instrumentación de las políticas nacionales y sectoriales y un esfuerzo extraordinario de fortalecimiento de capacidades técnicas, lo cual es un campo estratégico de cooperación Sur-Sur (Ibíd., 2019).

**Indicador N.º 3.3 Integración de consideraciones sobre el abordaje y los impactos de los desastres de origen natural (repentinos) en el desplazamiento de personas en políticas, estrategias, planes y otras disposiciones relevantes en materia de gestión y reducción del riesgo de desastres a nivel nacional.**

A diferencia del indicador N.º 3.2 (integración de consideraciones sobre movilidad humana en estrategias y políticas sobre cambio climático), la integración de disposiciones sobre los impactos de los desastres de origen natural y repentinos en el desplazamiento de personas en políticas, estrategias y planes sobre gestión y reducción del riesgo de desastres a nivel nacional, es más limitada en los países de la región centroamericana.

En Guatemala, el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres Guatemala 2018-2022 indica una breve referencia tomada de ONU Mujeres bajo el eje 4 (preparándose y reconstruyendo mejor), en el cual se hace una referencia a que “las mujeres, niñas y niños que viven en albergues o que han sido desplazados, se hacen más vulnerables a la explotación y a la violencia simplemente por su género, edad y estatus en la sociedad” (p. 58).

Asimismo, el Reglamento de la ley de la coordinadora nacional para la reducción de desastres de origen natural o provocado del año 2012 “contiene algunas referencias a la evacuación de personas como parte de las competencias de respuesta de CONRED, así como el papel de las alertas tempranas en esta materia” (p.01).

En El Salvador, el Reglamento de funcionamiento de las comisiones del sistema nacional de protección civil, prevención y mitigación de desastres del año 2016 indica como parte de las acciones generales en caso de declaratoria de alertas o emergencias, que las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales deberán “realizar dictamen previo para determinar la necesidad de evacuar preventivamente a la población de las zonas de riesgo y definir la apertura de los albergues temporales previamente identificados” (p. 33).

Asimismo, el Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres del año 2018 integra un indicador sobre movilidad humana asociada a desastres como parte de su objetivo 11 (lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles) de la siguiente manera: “11.5.1 Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas” (p. 169).

En el mismo Plan se indica “realizar en caso de necesario la evacuación preventiva de comunidades en riesgo” (p. 123), como parte de las acciones básicas previstas en las alertas

amarillas, así como “coordinar desde los COE los medios necesarios para las actividades de rescate y evacuación de la población” (p. 123), bajo las alertas rojas.

En Honduras, la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) indica que “una vez declarada la emergencia y la evacuación de personas en sitios que sean considerados de alto riesgo, las autoridades civiles y militares estarán facultadas a realizar evacuaciones obligatorias con el fin de salvaguardar las vidas humanas” (art. 29).

El Reglamento de la ley del sistema nacional de gestión de riesgos (SINAGER) indica que (...) las acciones de respuesta estarán sujetas de acuerdo a la territorialidad y/o magnitud del evento y comprenderán cuatro acciones fundamentales no excluyentes: evaluación de daños y análisis de necesidades, ayuda y asistencia humanitaria y acciones de evacuación, búsqueda y rescate, cuyos lineamientos estarán definidos en el Plan Nacional de Contingencias. (art. 29).

Además, en la misma ley se indica que “todos los miembros del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y en general todas las instituciones y organizaciones del país deben tener dispuestos los recursos a su alcance para apoyar las tareas de atención a los evacuados o afectados” (art. 50).

En Nicaragua el Plan Nacional de Gestión del Riesgo del año 2010 contiene una leve referencia al tema al indicar que “las personas y los activos económicos, se concentran en zonas expuestas a amenazas o peligros a través de procesos como el rápido crecimiento demográfico, la migración, la urbanización y el desarrollo económico” (p. 31), sin embargo, no se registran otras acciones o disposiciones concretas en otros documentos de política pública sobre reducción y gestión de riesgos más recientes.

El país cuenta sin embargo con manuales operativos que contienen procedimientos y metodologías para realizar evacuaciones preventivas frente a desastres, tales como el Manual Municipal para la Elaboración de Mapas Comunitarios de Amenaza de Tsunami; Guía para la

participación de las personas con discapacidad en los planes de respuesta familiar, comunitario y municipal; y la Guía del método para el monitoreo, evaluación y actualización de los planes municipales de gestión integral de riesgo (PMGIR) del año 2019.

Por otro lado, en Costa Rica, la Ley N°8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo establece como parte de la fase de respuesta:

(...) las medidas urgentes de primer impacto orientadas a salvaguardar la vida, la infraestructura de los servicios públicos vitales, la producción de bienes y servicios vitales, la propiedad y el ambiente, mediante acciones de alerta, alarma, información pública, evacuación y reubicación temporal de personas y animales hacia sitios seguros. (art. 30)

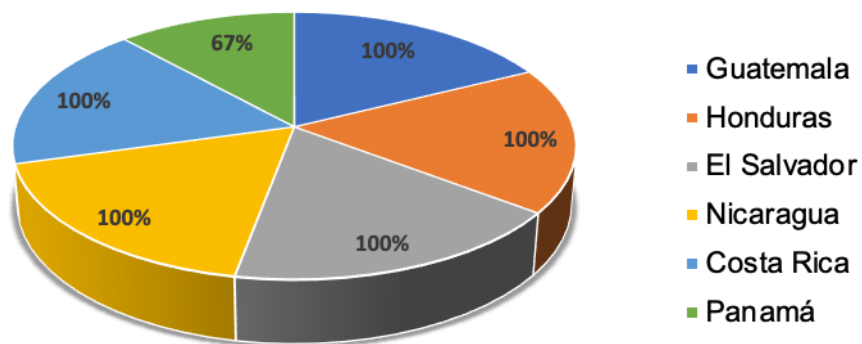
Por su parte, el Plan Nacional de gestión del Riesgo 2016-2020 dispone la creación de un “procedimiento para la atención de la población migrante, desplazada por situaciones de desastre o conflictos político, redactado y operando y debidamente divulgado” (p. 39). Este procedimiento se establece como parte del ámbito de gestión de preparativos y respuesta.

En el plano operativo, algunos manuales y guías del sistema nacional de gestión de riesgo de desastres contienen diversas especificaciones sobre medidas de evacuación (señalización, procedimientos, rutas, entre otros) como parte de los preparativos y respuesta a desastres, entre estos, el Manual de formación en gestión comunitaria del riesgo por tsunamis del año 2020 y la Guía Rápida para Elaborar Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias por Tsunamis para Hoteles y Cabinas.

Finalmente, en Panamá no se tienen registros con relación a la integración de consideraciones sobre los impactos de los desastres de origen natural y repentinos en el desplazamiento de personas en políticas, estrategias, planes y otras disposiciones relevantes sobre gestión y reducción del riesgo de desastres a nivel nacional.

La figura N°5 resume el porcentaje de cumplimiento general de la acción 3 derivada del Pacto Mundial para la Migración, en el cual se puede apreciar un cumplimiento generalizado por parte de casi todos los países del área del 100% de los indicadores propuestos para esta acción:

**Figura 5:** *Cumplimiento de la acción 3 derivada del objetivo No. 2 del Pacto Mundial para la Migración*



Fuente: elaboración propia

A continuación, en la tabla N°5 se detallan los indicadores propuestos para medir el nivel de cumplimiento de la acción 4 del objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración:

**Tabla 5:** *Acción 4 derivada del Objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración*

**ACCIÓN 4:** ‘Integrar consideraciones relativas al desplazamiento en las estrategias de preparación para casos de desastre y promover la cooperación con los países vecinos y otros países interesados a fin de preparar mecanismos de alerta temprana, planificación para imprevistos, almacenamiento, coordinación, planificación de evacuaciones, acuerdos de recepción y asistencia, e información pública’

<b>NÚMERO DE INDICADOR</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>PREGUNTAS ORIENTADORAS</b>
<b>4.1</b>	Integración de consideraciones sobre el abordaje y los impactos de los desastres de origen natural (repentinos) en el desplazamiento de personas en políticas, estrategias, planes y otras disposiciones relevantes en materia de gestión y reducción del riesgo de desastres a nivel regional.	¿Se han integrado consideraciones sobre migración o desplazamiento derivado de desastres en políticas, planes, estrategias y otras disposiciones relevantes regionales en materia de gestión y reducción de riesgo de desastres, particularmente en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana y del Centro de Coordinación para la Prevención de los desastres naturales en América Central (CEPREDENAC)?
<b>4.2</b>	Adopción de estrategias, planes o acuerdos de cooperación regional y/o bilaterales en materia de desplazamiento transfronterizo por desastres, incluidas consideraciones sobre alerta temprana, planificación de evacuaciones, recepción y asistencia.	

*Nota:* Adaptado de: Asamblea General de las Naciones Unidas. Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. (A/RES/73/195), 2018, objetivo 2, párrafo 18, inciso j. Elaboración propia.

**Indicador N.º 4.1 Integración de consideraciones sobre el abordaje y los impactos de los desastres de origen natural (repentinos) en el desplazamiento de personas en políticas, estrategias, planes y otras disposiciones relevantes en materia de gestión y reducción del riesgo de desastres a nivel regional.**

A nivel regional, la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres PCGIR, suscrita por todos los países del área en el marco del Centro de Coordinación para Prevención de los Desastres Naturales de América Central (CEPREDENAC), dispone que:

Los Estados miembros del CEPREDENAC y los Entes Rectores de la Reducción del Riesgo de Desastres, habrán construido criterios sobre cuantificación de los daños y pérdidas ocasionados por desastres, contarán con información sistematizada (desagregada por edad, sexo, multiculturalidad, discapacidades) dispondrán de datos referidos a migraciones o desplazamientos por desastres. (p. 10).

Esta política regional, que se encuentra armonizada con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, retoma lenguaje sobre la materia que ha sido incluido en el segundo, en particular, bajo el eje sobre gestión territorial, gobernabilidad y gobernanza, el cual estipula que:

Es importante orientar la acción a nivel regional que promueve el desarrollo de capacidades para abordar los riesgos de desastres comunes y transfronterizos. Se incluirá, entre otros, la aplicación de enfoques ecosistémicos en relación con los recursos compartidos como las cuencas fluviales o las zonas marino-costeras, que permitan aumentar la resiliencia y reducir el riesgo de desastres, incluidas las epidemias y desplazamientos. (p. 25).

Asimismo, bajo el eje sobre gestión del riesgo de desastres y su relación con el cambio climático, la PCGIR propone una agenda regional coordinada, la cual “tendrá incidencia en las políticas públicas nacionales en torno a problemas humanitarios como desplazamiento, migración,

violencia, salud comunitaria e inclusión; incorporando estas variables en la planificación de desarrollo con enfoque territorial” (p. 23).

Finalmente, la PCGIR hace referencia a la “reubicación de poblaciones o bienes expuestos” (p.17), como parte de los ejemplos de gestión correctiva del riesgo.

**Indicador N.º 4.2 Adopción de estrategias, planes o acuerdos de cooperación regional y/o bilaterales en materia de desplazamiento transfronterizo por desastres, incluidas consideraciones sobre alerta temprana, planificación de evacuaciones, recepción y asistencia.**

En el año 2015, la Declaración de San Salvador que resume las acciones estratégicas derivadas del III Foro Consultivo Regional de la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres – PCGIR –, incluyó como medida específica:

Promover el intercambio de prácticas efectivas a nivel regional en relación a las necesidades de protección de grupos vulnerables como migrantes y desplazados internos, pueblos indígenas, personas con orientación sexual diversa, enfermedades crónicas, personas con capacidades especiales, niños y niñas y adultos mayores en contextos de desastres (p. 05).

Además, el Foro recomendó “elaborar planes binacionales de cooperación transfronteriza que aborden las necesidades de las personas desplazadas en contextos de desastres y que integren criterios de protección al personal humanitario que opera fuera de su país” (p.09).

Por otro lado, el documento de Propuesta de Política Migratoria Regional Integral del Sistema de la Integración Centroamericana, adoptada en mayo de 2015 (reformada en los años 2016 y 2017), contempla un eje 10 titulado Gestión de Movilidad Humana derivada de desastres,

del cual se desprende un Lineamiento 1 “Adoptar e implementar lineamientos regionales para la atención integral de la movilidad humana derivada de desastres” (p.06).

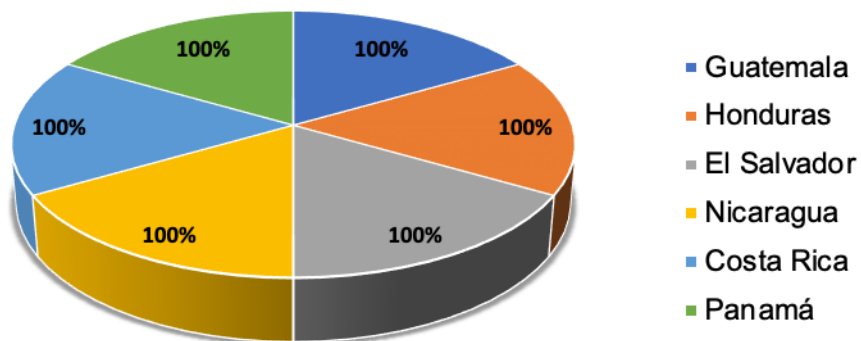
Con base en esta propuesta de política migratoria regional, el Plan de Acción para la Atención Integral de la Migración en la Región (PAIM-SICA) contiene un Eje 10 ‘Gestión de la movilidad humana derivada de desastres’ el cual tiene como objetivo:

Fortalecer las capacidades institucionales para la prevención y atención integral de riesgos relacionados con la movilidad humana por motivos ambientales y aumentar el acceso a asistencia y protección para las personas afectadas por emergencias, amenazas naturales y efectos antropogénicos.

Además, como parte de este eje se proponen las siguientes acciones estratégicas: “10.1.3. establecer criterios a nivel regional para el reconocimiento de la categoría de migrante ambiental y 10.1.5. generar iniciativas para la atención de la movilidad humana en el Mecanismo Regional de Ayuda Mutua ante Desastres” (p.20).

La Figura N°6 resume el porcentaje de cumplimiento general de los indicadores propuestos para la acción 4 derivada del objetivo 2 del Pacto Mundial para la Migración, en el cual se puede apreciar un cumplimiento del 100% por parte de todos los países del área:

**Figura 6:** Cumplimiento de la acción 4 derivada del objetivo No.2 del Pacto Mundial para la Migración



Fuente: elaboración propia

A continuación, en la tabla N° 6 se desglosan los indicadores propuestos con la finalidad de evaluar el nivel de cumplimiento de la acción 5 derivada del Objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración:

**Tabla 6:** Acción 5 derivada del Objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración

<p><b>ACCIÓN 5:</b> ‘Armonizar y desarrollar enfoques y mecanismos subregionales y regionales para abordar la vulnerabilidad de las personas afectadas por desastres naturales repentinos y de evolución lenta, velando por que tengan acceso a una asistencia humanitaria que satisfaga sus necesidades esenciales y por qué se respeten plenamente sus derechos allá donde se encuentren, y promoviendo resultados sostenibles que aumenten la resiliencia y la autosuficiencia, teniendo en cuenta la capacidad de todos los países interesados’</p>		
NÚMERO DE	INDICADOR	PREGUNTAS ORIENTADORAS

INDICADOR		
5.1	Participación en mecanismos regionales de asistencia humanitaria que aborden la vulnerabilidad de las personas afectadas por desastres de origen natural.	¿Participan los países de mecanismos regionales o subregionales que tengan como finalidad brindar o mejorar la asistencia humanitaria hacia personas afectadas por desastres de origen natural?
5.2	Participación en iniciativas para la armonización de enfoques que busquen el respeto pleno de los derechos de las personas afectadas por desastres (incluidas personas migrantes) y que promuevan el aumento de la resiliencia.	¿Participan los países centroamericanos en iniciativas que tengan como finalidad armonizar enfoques sobre el respeto de derechos de personas afectadas por desastres, incluidas personas migrantes?

*Nota:* Adaptado de: *Asamblea General de las Naciones Unidas. Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/73/195), 2018, objetivo 2, párrafo 18.* Elaboración propia

**Indicador N.º 5.1 Participación en mecanismos regionales de asistencia humanitaria que aborden la vulnerabilidad de las personas afectadas por desastres de origen natural.**

Todos los países centroamericanos bajo estudio forman parte del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), órgano especializado en reducción de riesgo de desastres del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), el cual busca *“contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y el impacto de los desastres, como parte integral del proceso de transformación y desarrollo sostenible de la región”* (art. 03).

Así, desde su participación en el CEPREDENAC, todos los países del área participan activamente en una serie de mecanismos regionales de gestión de riesgo de desastres y asistencia humanitaria que abordan la vulnerabilidad de las personas afectadas por desastres de origen natural.

Entre estos mecanismos se encuentran la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR), el Mecanismo Regional de Ayuda Mutua ante Desastres entre los Estados miembros del SICA; y el Protocolo Centroamericano de Envío, Tránsito y Recepción de Asistencia Humanitaria y Técnica Internacional en Situaciones de Desastres/Emergencias.

**Indicador N.º 5.2 Participación en iniciativas para la armonización de enfoques que busquen el respeto pleno de los derechos de las personas afectadas por desastres (incluidas personas migrantes) y que promuevan el aumento de la resiliencia.**

La Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR) de la cual forman parte todos los países centroamericanos, tiene como parte de sus principios y enfoques la prevención de riesgos para el disfrute de los derechos de los países de la región centroamericana.

Para ello, la PCGIR;

Adopta el enfoque de derechos, reafirmando que son inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, etnia, raza, religión, lengua o cualquier otra condición. Estos derechos están interrelacionados y son interdependientes e indivisibles. Con base en las normas internacionales, la PCGIR se orienta a la promoción y protección de los derechos humanos, sobre todo en los grupos de población que son objeto de exclusión y discriminación. (p. 15).

Asimismo, la PCGIR tiene como objetivo general:

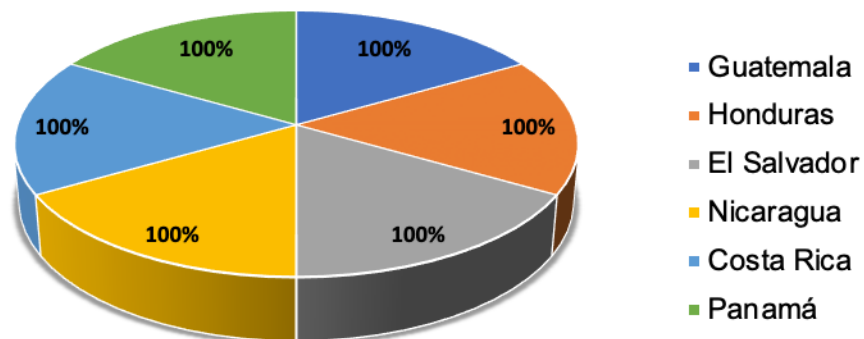
Fomentar la Gestión Integral de Riesgo de Desastres en el desarrollo de los países de Centroamérica, contribuyendo a la competitividad de los modelos de producción y la protección del ambiente, mediante el desarrollo de capacidades para prevenir, reducir, afrontar y lograr la pronta recuperación ante desastres, para asegurar la sostenibilidad y el bienestar de la población, desde un enfoque integral (multisectorial y territorial) de respeto

y garantía de los derechos humanos, considerando la multiculturalidad, la inclusión y la equidad de género. (p.16).

Con relación a la protección de personas migrantes en contextos de desastre ver los indicadores 1.1, 1.2 y 3.3.

La figura N.º 7 resume el porcentaje de cumplimiento general de los indicadores propuestos para la acción 5 derivada del objetivo 2 del Pacto Mundial para la Migración, en el cual se puede apreciar un cumplimiento del 100% por parte de todos los países del área:

**Figura 7:** *Cumplimiento de la acción 5 derivada del objetivo No.2 del Pacto Mundial para la Migración*



Fuente: elaboración propia

A continuación, en la tabla N.º 7 se desglosan los indicadores propuestos con la finalidad de evaluar el nivel de implementación de la acción 6 derivada del Objetivo N.º 2 del Pacto Mundial para la Migración:

**Tabla 7:** Acción 6 derivada del Objetivo N°2 del Pacto Mundial para la Migración.

<p><b>ACCIÓN 6:</b> ‘Formular enfoques coherentes para encarar los desafíos que plantean los movimientos migratorios en el contexto de los desastres naturales repentinos y de evolución lenta, incluso teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes de los procesos consultivos liderados por los Estados, como la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático y la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres’.</p>		
<b>NÚMERO DE INDICADOR</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>PREGUNTAS ORIENTADORAS</b>
<b>6.1</b>	Participación en el proceso consultivo de la Iniciativa Nansen, en particular, en la consulta regional llevada a cabo en diciembre de 2013 en San José Costa Rica.	¿Participaron los países centroamericanos con delegaciones durante el proceso consultivo de la Iniciativa Nansen, en particular, en la consulta regional llevada a cabo en diciembre de 2013 en San José Costa Rica?
<b>6.2</b>	Apoyo y aprobación de Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático durante la consulta global celebrada en octubre de 2015 en Ginebra, Suiza.	¿Suscribieron los países del área la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático durante la consulta global celebrada en octubre de 2015 en Ginebra, Suiza?
<b>6.3</b>	Referencia explícita a las recomendaciones de la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas	¿Han utilizado los países del área como referencia explícita las recomendaciones o la misma Agenda para la Protección de las

	a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático de la Iniciativa Nansen, en políticas públicas y otras normativas a nivel interno.	Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático de la Iniciativa Nansen, en el desarrollo de políticas públicas a nivel nacional?
<b>6.4</b>	Participación en los procesos y proyectos de la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD).	¿Han participado los países del área en los distintos proyectos, talleres de capacitación y otras iniciativas apoyadas con el apoyo de la PDD?

*Nota:* Adaptado de. *Asamblea General de las Naciones Unidas. Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/73/195), 2018, objetivo 2, párrafo 18, inciso l.* Elaboración propia

**Indicador 6.1 Participación en el proceso consultivo de la Iniciativa Nansen, en particular, en la consulta regional llevada a cabo en diciembre de 2013 en San José Costa Rica.**

Delegaciones de los seis países centroamericanos participaron durante la Consulta Regional de la Iniciativa Nansen, celebrada en San José, Costa Rica, los días 2 al 4 de diciembre del año 2013.

Las delegaciones estuvieron conformadas por representantes gubernamentales de autoridades de migración y extranjería, relaciones exteriores y protección consular, protección civil y atención de emergencias, y otras instancias como Ministerios de ambiente.

La consulta fue organizada de manera conjunta entre la Secretaría Ejecutiva del CEPREDENAC y la Secretaría de la Iniciativa Nansen, con la colaboración y el patrocinio del Gobierno de Costa Rica.

El evento, titulado Desastres y Desplazamiento Transfronterizo en América Central: Necesidades Emergentes, Nuevas Respuestas concluyó con la adopción de una serie de conclusiones y recomendaciones con el fin de mejorar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para hacer frente a las necesidades y los retos asociados con el desplazamiento transfronterizo en el contexto de las amenazas naturales, así como los efectos del cambio climático en la región.

**Indicador 6.2 Apoyo y aprobación de Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático durante la consulta global celebrada en octubre de 2015 en Ginebra, Suiza.**

Delegaciones de los seis países centroamericanos fueron acreditadas para participar de la Consulta Global de la Iniciativa Nansen, celebrada en Ginebra, Suiza los días 12 y 13 de octubre del año 2015.

Las delegaciones estuvieron conformadas por representantes gubernamentales y autoridades de migración y extranjería, relaciones exteriores, protección civil y atención de emergencias.

Esta Consulta Global concluyó con la adopción por parte 109 delegaciones acreditadas (incluidos los seis países centroamericanos) de la Agenda para la protección de las personas desplazadas a través de fronteras en el contexto de desastres y cambio climático, un marco internacional no vinculante que contiene una serie de recomendaciones para evitar el desplazamiento, mejorar la respuesta a situaciones de desplazamiento cuando este no sea posible de evitar, así como fortalecer la articulación entre los distintos ámbitos de la gestión de riesgos, asistencia humanitaria, cooperación regional y otras áreas.

**Indicador 6.3 Referencia explícita a las recomendaciones de la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático de la Iniciativa Nansen, en políticas públicas y otras normativas a nivel interno.**

En términos generales, con la única excepción de Guatemala, no se cuenta con información sobre referencias explícitas a la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático de la Iniciativa Nansen, en políticas públicas y otras normativas a nivel interno.

La única referencia identificada en Guatemala se encuentra en el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, en cuyo capítulo Movilidad Humana y Cambio Climático se ‘pretende evidenciar la necesidad de iniciar un seguimiento a través de estadísticas y un trabajo conjunto entre instituciones del Estado para garantizar la protección y asistencia a los desplazados por razones climáticas ya sean estos a lo interno del país, o a través de las fronteras, tomando en consideración los tipos de desplazamientos establecidos a través de la Iniciativa Nansen (Consejo Nacional de Cambio Climático CNCC, 2018).

**Indicador 6.4 Participación en los procesos y proyectos de la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD).**

Desde su lanzamiento en el año 2016, la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD) se ha constituido como un espacio de sinergias institucionales que ha posibilitado la participación directa de todos los países centroamericanos a través de una serie proyectos, espacios de capacitación e incidencia relevantes en la materia.

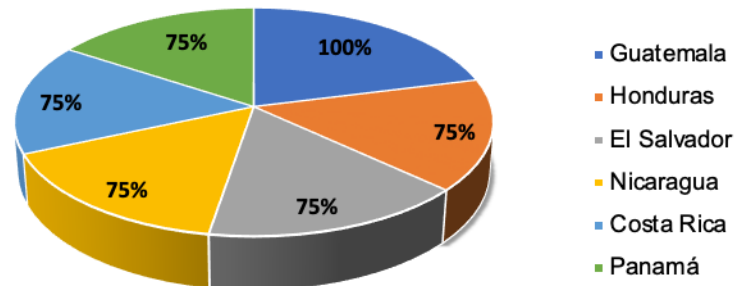
Entre estos destaca la participación de funcionarios gubernamentales en eventos de incidencia como talleres, seminarios web, conferencias y otros eventos similares organizados por la PDD.

Asimismo, los países del área han participado en talleres de capacitación regional llevados a cabo de manera conjunta con la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) tales como ‘Desplazamiento por desastres, migración y cambio climático. Taller de Capacitación para países miembros de la CRM’ (agosto 2017) y “Taller sobre prevención y asistencia a personas migrantes y personas desplazadas entre fronteras en el contexto de desastres” (junio 2018).

Además, en el año 2017 Costa Rica y Panamá organizaron de manera conjunta con el apoyo de la PDD un taller y ejercicio de simulación transfronteriza con la finalidad de avanzar hacia el desarrollo de procedimientos binacionales en materia de desplazamiento ocasionado por desastres. Otros espacios coordinados de manera conjunta con CEPREDENAC han sido el taller “De las Palabras a la acción’ sobre estrategias para la transversalización del desplazamiento por desastres con base en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres” (enero 2021).

La figura N.º 8 resume el porcentaje de cumplimiento general de los indicadores propuestos para la acción 6 derivada del objetivo 2 del Pacto Mundial para la Migración, en el cual se puede apreciar un alto cumplimiento por parte de todos los países del área:

**Figura 8:** *Cumplimiento de la acción 6 derivada del objetivo 2 del Pacto Mundial para la Migración*



Fuente: elaboración propia

La figura N°9 a continuación resume el porcentaje de cumplimiento general de las seis acciones derivadas del objetivo 2 del Pacto Mundial para la Migración, en el cual se puede apreciar un alto cumplimiento por parte de todos los países del área.

Costa Rica cuenta con el mayor porcentaje de cumplimiento (83%), seguido de los tres países del norte centroamericano que comparten el mismo porcentaje (79%) (Guatemala, Honduras y El Salvador), Nicaragua (75%) y Panamá (69%).

**Figura 9:** *Cumplimiento de las seis acciones derivadas del objetivo N 2 del pacto Mundial para la Migración*



### **Objetivo N° 5: Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular**

Con el objetivo N°5 del Pacto Mundial para la Migración, según la Asamblea General de las Naciones Unidas (2018): “los países signatarios se han comprometido con la adopción de opciones y vías de migración regular que estas respondan a las necesidades de las personas migrantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad” (párr. 21).

Si bien este objetivo se enfoca en aspectos relacionados con la disponibilidad de vías regulares y flexibles que faciliten la migración laboral, el mismo contiene dos acciones concretas que versan sobre movilidad humana en el contexto de desastres y cambio climático.

La tabla N° 8 a continuación detalla las acciones contenidas en el objetivo N°5 sobre la materia:

**Tabla 8:** *Acciones específicas derivadas del Objetivo N°5 del Pacto Mundial para la Migración*

<p><b>OBJETIVO</b></p> <p><b>N°5:</b> Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular</p>	<p><b>ACCIÓN 1:</b> elaborar o aprovechar prácticas nacionales y regionales que permitan la admisión y una estancia de duración apropiada por motivos humanitarios o de otra índole para los migrantes que se vean obligados a abandonar su país de origen debido a desastres naturales repentinos y otras situaciones precarias, por ejemplo, mediante visados humanitarios, patrocinios privados, el acceso de los niños a la educación y permisos de trabajo temporales, mientras les sea imposible adaptarse en su país de origen o regresar a él.</p>
	<p><b>ACCIÓN 2:</b> cooperar a fin de encontrar, desarrollar y reforzar soluciones para los migrantes que se vean obligados a abandonar su país de origen debido a desastres naturales de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental, como la desertificación, la degradación de la tierra, la sequía y la subida del nivel del mar, incluso mediante opciones de reubicación planificada u obtención de visados, en los casos en que les sea imposible adaptarse en su país de origen o regresar a él.</p>

*Nota:* Adaptado de: *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, A/RES/73/195, 2018, objetivo 5, párrafo 21, incisos g) y h).* Elaboración propia.

A continuación, en la tabla N° 8 desglosa los indicadores que han sido propuestos con la finalidad de evaluar el nivel de implementación de las dos acciones derivadas del Objetivo N°5 del Pacto Mundial para la Migración:

**Tabla 9:** *Acción 1 derivada del Objetivo N°5 del Pacto Mundial para la Migración*

<p><b>ACCIÓN 1:</b> Elaborar o aprovechar prácticas nacionales y regionales que permitan la admisión y una estancia de duración apropiada por motivos humanitarios o de otra índole para los migrantes que se vean obligados a abandonar su país de origen debido a desastres naturales repentinos y otras situaciones precarias, por ejemplo, mediante visados humanitarios, patrocinios privados, el acceso de los niños a la educación y permisos de trabajo temporales, mientras les sea imposible adaptarse en su país de origen o regresar a él.</p>		
NÚMERO DE INDICADOR	INDICADOR	PREGUNTAS ORIENTADORAS
1.1	Integración de categorías migratorias específicas en la legislación y reglamentación migratoria interna que permitan la admisión y estancia de personas que han abandonado explícitamente su país de origen como consecuencia de desastres de origen natural.	¿La ley marco o general de migración y su reglamentación correspondiente en el país contempla medidas ordinarias o extraordinarias para ejercer una discrecionalidad positiva en materia migratoria en situaciones explícita de desastres de origen natural? ¿Cómo se activan estos mecanismos? ¿La legislación migratoria contempla la posibilidad de brindar visados humanitarios o mecanismos similares para la admisión

		y estadía como consecuencia de desastres de origen natural? ¿La legislación migratoria contempla claramente la creación de categorías migratorias especiales o específicas para el caso de personas que provienen de países afectados debido a desastres de origen natural repentinos?
<b>1.2</b>	Participación en la adopción de acuerdos, políticas y otras prácticas regionales sobre la admisión y estancia de personas migrantes que han abandonado su país de origen por desastres de origen natural.	

*Nota:* Adaptado de. *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, A/RES/73/195, 2018, objetivo 5, párrafo 21, incisos g) y h).* Elaboración propia.

**Indicador 1.1 Integración de categorías migratorias específicas en la legislación y reglamentación migratoria interna que permitan la admisión y estancia de personas que han abandonado explícitamente su país de origen como consecuencia de desastres de origen natural.**

En Guatemala, el artículo N.º 68 del Código de Migración del año 2016 establece cinco razones humanitarias para el ingreso a ese país de personas extranjeras, dentro de las cuales se encuentra el ingreso “por catástrofe natural en los países vecinos, que obliga a las personas o grupo de personas a salvar sus vidas” (art. 68). A estas personas tendrán acceso a “*abrigo y cuidado temporal*” (art. 71) por parte de las autoridades estatales correspondientes.

Los artículos N.º 81 y N.º 85 indican que a estas personas que ingresan a Guatemala por las razones humanitarias indicadas arriba, se les otorgará un estatus extraordinario migratorio denominado estatus de permanencia por razón humanitaria.

Este estatus migratorio extraordinario de permanencia es otorgado por el Instituto Guatemalteco de Migración *por* “el plazo determinado según la causa invocada hasta que la misma finalice” (art. 55).

En El Salvador, la Ley Especial de Migración y Extranjería del año 2019 establece la posibilidad de que personas turistas puedan solicitar hasta una segunda prórroga de su estancia en el país en calidad de turistas (noventa días calendario) en “*casos de desastre antropogénico, epidemias, fenómenos naturales, asunto humanitario, decreto de calamidad pública o bien por el interés superior de la niña, niño y adolescente*” (art. 85).

Asimismo, establece la posibilidad de que “las personas extranjeras que por razones humanitarias justifiquen ante la Dirección General un tratamiento especial, se les podrá conceder residencia con ingreso y salida múltiple por un plazo de hasta dos años prorrogables” (art. 109).

Si bien este artículo no especifica o detallada cuales eventos o contextos pueden ser considerados razones humanitarias, el Reglamento a la Ley Especial de Migración y de Extranjería establece la posibilidad de que las autoridades migratorias correspondientes valoren el otorgamiento de la ‘residencia por razones humanitarias’ a:

Aquella persona extranjera que se encuentre en territorio nacional y no reúna los requisitos para una sub categoría migratoria y se encuentre en situación de vulnerabilidad o peligro de vida por violencia, desastres naturales, medioambientales y hechos que se demuestren. (art. 181).

En los otros países de la región, es decir, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, la legislación migratoria y su reglamentación respectiva no contempla referencias explícitas sobre consideraciones humanitarias o categorías migratorias específicas para la admisión de personas extranjeras como consecuencia directa del impacto de desastres de origen natural en sus países de origen.

Sin embargo, en estos países la legislación migratoria sí contempla ciertas consideraciones humanitarias generales para la emisión de visas humanitarias, permanencia y la regularización de la condición migratoria para personas extranjeras que cumplan ciertos requisitos.

**Indicador 1.2 Participación en la adopción de acuerdos, políticas y otras prácticas regionales sobre la admisión y estancia de personas migrantes que han abandonado su país de origen por desastres de origen natural.**

En el año 2016, los países miembros de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), incluidos los países centroamericanos, adoptaron la Guía de Prácticas Eficaces para los Países Miembros de la CRM. Protección para personas que se desplazan a través de fronteras en el

contexto de desastres, un instrumento regional no vinculante que tiene como objetivo mejorar la respuesta humanitaria y la protección de personas que se encuentran en necesidad de protección al cruzar una frontera internacional debido al impacto de desastres de origen natural.

Esta guía cuenta con cuatro capítulos agrupados en los posibles escenarios de desplazamiento: disposiciones generales (propósito y principios); protección por razones humanitarias para extranjeros provenientes de países afectados por desastres, protección para migrantes extranjeros que viven o se encuentran en un país afectado por un desastre; y cooperación regional (bilateral y regional en el propio marco de la CRM).

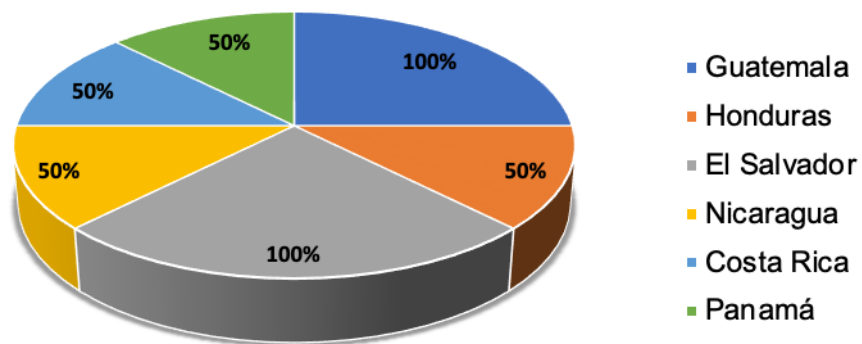
La Guía de la CRM ha sido retomada de igual manera como instrumento de referencia en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) para la redacción del Plan de Acción para la Atención Integral de la Migración en la Región (PAIM-SICA), el cual se tiene previsto sea adoptado por los jefes de Estado de los países del área durante el segundo semestre del año 2021.

Importante aclarar que las personas nacionales de los países centroamericanos parte del Convenio Centroamericano de Libre Movilidad (CA-4), es decir, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, cuentan con facilidades para el tránsito (ingreso) intrarregional entre dichos países, sin necesidad de presentar pasaporte, además de gozar de trámites migratorios expeditos. Este convenio puede ser utilizado de igual manera para facilitar el ingreso de personas de estos cuatro países como consecuencia del impacto de desastres de origen natural.

Finalmente, el PAIM-SICA contempla como lineamiento establecer criterios a nivel regional para el reconocimiento de la categoría de migrante ambiental, a través del desarrollo de un “acuerdo no vinculante a nivel del SICA que incorpora una definición de la categoría de migrante por motivos ambientales y derivados” (p.20).

La Figura N.º 10 resume el porcentaje de cumplimiento general de los indicadores propuestos para la acción 1 derivada del objetivo 5 del Pacto Mundial para la Migración, en el cual se aprecia un cumplimiento promedio de 50% en la mayoría de los países centroamericanos, con la excepción de Guatemala y El Salvador donde se registra un cumplimiento del 100%:

**Figura 10:** *Cumplimiento de la acción 1 derivada del Objetivo 5 del Pacto Mundial para la Migración*



Fuente: elaboración propia

A continuación, en la tabla N.º 9 desglosa los indicadores propuestos para analizar el avance en el cumplimiento de la acción 2 del Objetivo N.º 5:

**Tabla 10:** Avance en el cumplimiento de la acción 2 del Objetivo N.º 5

<p><b>ACCIÓN 2:</b> ‘Cooperar a fin de encontrar, desarrollar y reforzar soluciones para los migrantes que se vean obligados a abandonar su país de origen debido a desastres naturales de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental, como la desertificación, la degradación de la tierra, la sequía y la subida del nivel del mar, incluso mediante opciones de reubicación planificada u obtención de visados, en los casos en que les sea imposible adaptarse en su país de origen o regresar a él’</p>		
<p><b>NÚMERO DE INDICADOR</b></p>	<p><b>INDICADOR</b></p>	<p><b>PREGUNTAS ORIENTADORAS</b></p>
<p><b>2.1</b></p>	<p>Adopción de políticas, programas y otras prácticas regionales en materia de reubicación -relocalización- planificada como estrategia de adaptación al cambio climático, los procesos de desertificación, la degradación medioambiental, sequía o la subida del nivel del mar.</p>	<p>¿Han adoptado los países del área acuerdos, programas, políticas y otras prácticas regionales en materia de reubicación planificada como estrategia de adaptación al cambio climático, los procesos de desertificación, la degradación medioambiental, sequía o la subida del nivel del mar?</p>
<p><b>2.2</b></p>	<p>Adopción de políticas, programas y otras prácticas regionales en el ámbito migratorio para personas a quienes les sea imposible adaptarse o regresar a su país de origen por desastres de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático, los procesos de desertificación, la degradación medioambiental, la sequía o la subida</p>	<p>¿Han adoptado los países del área políticas, programas y otras prácticas regionales en el ámbito migratorio para personas a quien les sea imposible adaptarse o regresar a su país de origen por desastres de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático, los procesos de desertificación, la degradación medioambiental, la sequía o</p>

	del nivel del mar.	la subida del nivel del mar?
--	--------------------	------------------------------

*Nota:* Adaptado de. *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, A/RES/73/195, 2018, objetivo 5, párrafo 21, incisos g) y h).* Elaboración propia

**Indicador 2.1 Adopción de políticas, programas y otras prácticas regionales en materia de reubicación -relocalización- planificada como estrategia de adaptación al cambio climático, los procesos de desertificación, la degradación medioambiental, sequía o la subida del nivel del mar.**

No se tiene registro de la adopción de políticas, programas y otras prácticas regionales específicamente diseñadas para la reubicación -relocalización- planificada o reasentamiento de personas migrantes como estrategia de adaptación al cambio climático, los procesos de desertificación, la degradación medioambiental, sequía o la subida del nivel del mar.

Sin embargo, la mayoría de los países del área han integrado cierto lenguaje, medidas o casos específicos sobre reubicación planificada como medida de adaptación al cambio climático en algunas de sus políticas y planes nacionales sobre cambio climático, especialmente como parte de sus comunicaciones nacionales a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Ver indicadores 3.1 y 3.2 del cuadro N°4.

**Indicador 2.2 Adopción de políticas, programas y otras prácticas regionales en el ámbito migratorio para personas a quienes les sea imposible adaptarse o regresar a su país de origen por desastres de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático, los procesos de desertificación, la degradación medioambiental, la sequía o la subida del nivel del mar.**

No se cuenta con información sobre la adopción de políticas, programas y otras prácticas regionales en el ámbito migratorio para personas a quienes les sea imposible adaptarse o regresar a su país de origen por desastres de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático, los procesos de desertificación, la degradación medioambiental, la sequía o la subida del nivel del mar.

La figura N° 11 a continuación resume el porcentaje de cumplimiento general de las dos acciones derivadas del objetivo 5 del Pacto Mundial para la Migración, en el cual se puede apreciar un bajo cumplimiento por parte de todos los países del área.

Guatemala y El Salvador cuentan con el mayor porcentaje de cumplimiento (50%), seguidos del resto de los países centroamericanos con un porcentaje de cumplimiento del 25% cada uno.

**Figura 11:** *Cumplimiento general de acciones derivadas del Objetivo 5 del Pacto Mundial para la Migración*



Fuente: elaboración propia

## **CAPÍTULO 5**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El Seminario ha demostrado por un lado avances considerables en la implementación de la mayoría de las acciones que se derivan de los objetivos dos y cinco del Pacto Mundial para la Migración; sin embargo, es claro que tales avances carecen de una adecuada armonización intrarregional.

Con relación al objetivo N°2 por ejemplo, la incorporación de las necesidades de la población migrante en la legislación, reglamentos y políticas en materia de gestión de riesgo de desastres evidencia no solo un abordaje heterogéneo en cada país centroamericano, sino que, algunos pocos países como Costa Rica, han logrado avanzar en la incorporación explícita de tales consideraciones en su normativa interna, tales como la Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030 y el Plan Nacional de Gestión del Riesgos 2021-2025.

No es casualidad por lo tanto que se registre en términos generales una baja incorporación de las necesidades o condición de vulnerabilidad de la población migrante en los planes, protocolos operativos, manuales o directrices de preparación y respuesta a emergencias en la mayoría de los países del área.

Por otro lado, si bien existe un amplio abanico de estudios e investigaciones que abordan los vínculos entre los efectos adversos del cambio climático y los desastres en el desplazamiento y la migración de personas en Centroamérica, estos responden en su mayoría a iniciativas de la academia, organismos internacionales e investigadores independientes.

Así, no se registran estudios llevados a cabo o liderados por autoridades estatales (Ministerios y otras instancias competentes) por parte de los países de la región, con la finalidad de predecir, comprender y afrontar movimientos migratorios asociados a desastres de origen

natural repentinos y de evolución lenta (incluido cambio climático y degradación medioambiental); así como el intercambio de información y estudios cartográficos.

Sin embargo, destaca en el ámbito regional el papel que tienen agencias especializadas interestatales como la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), la cual ha planteado claramente en sus políticas regionales la necesidad de avanzar en la producción de conocimiento para predecir, comprender y afrontar movimientos migratorios asociados a eventos de evolución lenta.

En materia puntual de cambio climático destaca la integración de la variable migratoria en estrategias y políticas nacionales sobre cambio climático en la totalidad de los países del área, incluidas comunicaciones nacionales realizadas por los países del área, de conformidad con la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), aunque esta adopta diversos alcances y énfasis.

De la revisión de las primeras comunicaciones nacionales a la CMNUCC se evidencia por un lado una evolución de la narrativa sobre escenarios, modelos y el posible impacto del cambio climático en la migración interna, a compromisos más concretos que van desde medidas de adaptación, la gestión de riesgos, la reubicación y el ordenamiento territorial, ante los posibles impactos del cambio climático en la migración y desplazamiento de las personas en mayor situación de vulnerabilidad.

Destacan aquí países como Guatemala y Honduras que han integrado un número importante de consideraciones sobre migración y desplazamiento en sus planes, políticas y comunicaciones a la CMNUCC.

En el plano regional, sobresale la integración de consideraciones sobre los impactos adversos del cambio climático y su relación con la migración y el desplazamiento de personas en políticas y planes liderados por la CCAD en el ámbito de cambio climático, pero, además, otras iniciativas regionales como el Plan de Acción para la Atención Integral de la Migración en la Región (PAIM-SICA) que contiene un eje específico sobre la materia, así como el Plan de Desarrollo Integral CEPAL, del cual participan tres de los seis países bajo estudio.

Con relación a la integración de consideraciones sobre el abordaje y los impactos de los desastres de origen natural (repentinos) en el desplazamiento de personas en políticas, estrategias, planes y otras disposiciones relevantes en materia de gestión y reducción del riesgo de desastres a nivel nacional, a diferencia de la integración de consideraciones sobre movilidad humana en estrategias y políticas sobre cambio climático, aquí se registran avances más limitados.

La propuesta de indicadores específicos para determinar el avance en el cumplimiento de esta acción particular ha demostrado una amplia heterogeneidad en el uso de conceptos que pueden ser sinónimos de desplazamiento, tales como personas evacuadas, desplazadas, migración, reubicación temporal, entre otros.

Como parte de este indicador destacan algunas políticas nacionales como el Plan Nacional de gestión del Riesgo 2016-2020 de Costa Rica que dispuso en su momento de la creación procedimiento para la atención de la población migrante y desplazada por situaciones de desastre.

Sin embargo, en el plano regional se registra un número importante de iniciativas interestatales (políticas y planes regionales) lideradas por entidades regionales como el CEPREDENAC y la CCAD sobre la Integración de consideraciones para el abordaje y los impactos de los desastres de origen natural (repentinos) en el desplazamiento de personas, incluida la participación de todos los países del área en mecanismos regionales de asistencia

humanitaria que aborden la vulnerabilidad de las personas afectadas por desastres de origen natural.

Con relación al objetivo N° 5 sobre la necesidad de aumentar la disponibilidad y flexibilidad de vías de migración, prevalece la integración de consideraciones humanitarias generales como medidas para permitir la admisión y estancia de personas extranjeras, sin que se defina claramente si estas consideraciones humanitarias incluyen desastres de origen natural.

La legislación migratoria analizada permite visualizar que todos los países del área contemplan una amplia discrecionalidad en materia migratoria por motivos humanitarios, la cual puede incluir en algunos casos la emisión de visas humanitarias, la permanencia y la regularización de la condición migratoria para personas extranjeras, siempre y cuando se cumplen ciertos requisitos contenidos en la reglamentación correspondiente.

Destaca el caso de Guatemala en cuyo Código de Migración se establecen cinco razones humanitarias para posible el ingreso a ese país de personas extranjeras, una de las cuales hace referencia ‘catástrofe natural en los países vecinos’. Esta legislación indica que dicha categoría de personas tendrá acceso a abrigo y cuidado temporal por parte de las autoridades estatales correspondientes.

Asimismo, destaca el caso de El Salvador, la Ley Especial de Migración y Extranjería del año 2019 establece la posibilidad de que personas turistas puedan solicitar hasta una segunda prórroga de su estancia en el país en calidad de turistas (noventa días calendario) en casos de fenómenos naturales, a quienes se les podría conceder eventualmente la residencia con ingreso y salida múltiple por un plazo de hasta dos años prorrogables.

La reglamentación correspondiente de esta ley en El Salvador establece además la posibilidad de residencia por razones humanitarias a personas extranjeras que se encuentren en territorio nacional y que no reúna los requisitos para una sub categoría migratoria y, se encuentre a su vez en situación de vulnerabilidad o peligro de vida por desastres naturales y medioambientales.

En el ámbito regional, sobresale la participación de todos los países del área en la adopción políticas y otras prácticas regionales sobre la admisión y estancia de personas migrantes que han abandonado su país de origen por desastres de origen natural.

Destaca en particular la aprobación en el año 2016 de la guía no vinculante ‘Guía de Prácticas Eficaces para los Países Miembros de la CRM. Protección para personas que se desplazan a través de fronteras en el contexto de desastres’, así como el Plan de Acción para la Atención Integral de la Migración en la Región (PAIM-SICA) (a ser aprobado próximamente durante el año 2021), el cual establece como novedad la meta de establecer criterios a nivel regional para el reconocimiento de la categoría de migrante ambiental.

En el plano internacional, sobresale a su vez la activa participación de todos los países centroamericanos en procesos globales liderados por los propios Estados tales como la Iniciativa de Migrantes en Países en Crisis (MICIC) y el proceso consultivo de la Iniciativa Nansen que culminó con la adopción en el año 2015 de la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático, durante la consulta global celebrada en octubre de 2015 en Ginebra, Suiza.

En Guatemala, el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático en su segunda versión del año 2018, incorpora inclusive como novedad un capítulo completo sobre la temática titulado ‘Movilidad Humana y Cambio Climático’, el cual inclusive explícitamente a la Agenda de Protección de la Iniciativa Nansen como marco global de referencia.

Sin embargo, en términos generales, con la única excepción de Guatemala, no se cuenta con información sobre referencias explícitas a la Agenda de Protección de la Iniciativa Nansen en otras políticas públicas y otras normativas a nivel interno.

Finalmente, desde su lanzamiento en el año 2016, la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD) se ha posicionado como un espacio adecuado para el desarrollo de sinergias institucionales, que ha posibilitado la participación directa de todos los países centroamericanos a través de una serie proyectos, espacios de capacitación e incidencia relevantes en la materia.

### **5.1 Recomendaciones y posibles ámbitos prioritarios**

Se recomienda a los países centroamericanos utilizar el mapeo y revisión documental contenido en este estudio y otros similares llevados a cabo por la academia, la sociedad civil y organismos internacionales, como primera línea base para el reporte y seguimiento de los compromisos derivados del Pacto Mundial para la Migración en materia de cambio climático y desastres (objetivos 2 y 5).

Al respecto, es necesario que los alcances de este estudio puedan informar el trabajo de las ‘Redes nacionales de migración de Naciones Unidas’ en aquellos países donde se hayan constituido formalmente. A junio del año 2021, se han constituido formalmente redes nacionales de migración en Costa Rica, Guatemala y El Salvador.

Este último país, El Salvador, se ha ofrecido para ser considerado inclusive como un país ‘champion’ al expresar su interés en proveer apoyo activo y promoción de la implementación del Pacto Mundial para la Migración, apoyando de distintas maneras el plan de trabajo de la Red de las Naciones Unidas para la Migración (UN Migration Network).

Por otro lado, dado que el proceso de revisión regional para América Latina y el Caribe iniciado en el año 2020 tuvo como resultado un reporte nulo con relación a los avances en la implementación de los objetivos 2 y 5 del Pacto Mundial para la Migración, se recomienda fortalecer el diálogo intersectorial a nivel interno, de manera tal que los reportes finales que se discutan durante el Foro de Examen de la Migración Internacional en el año 2022, integren plenamente los avances y vacíos identificados en este estudio.

Para llevar a cabo dicho diálogo intersectorial, se deben establecer equipos de coordinación liderados por el ente rector en materia migratoria en cada país, los cuales deberán convocar a los distintos actores sociales (estatales y no estatales) para construir de manera conjunta los reportes solicitados como parte del Pacto Mundial para la Migración.

En materia de desastres y cambio climático y su impacto en la movilidad humana, los países del área deben asegurarse de que todo cuestionario voluntario y otros anexos que les sean enviados como orientación general por parte de la Red de las Naciones Unidas para la Migración, sean completados como parte de un ejercicio conjunto que integre las visiones y experiencia de los entes rectores en materia ambiental, cambio climático y gestión de riesgo de desastres.

Los países podrían aprovechar eventualmente experiencias previas en el diseño de plataformas nacionales de coordinación similares a los grupos interministeriales para dar seguimiento a las obligaciones y compromisos internacionales en materia de derechos humanos, algunas de las cuales se encuentran respaldadas por decretos ejecutivos.

Para brindar un adecuado seguimiento a los compromisos y acciones derivadas de los objetivos 2 y 5 del Pacto Mundial para la Migración, los países centroamericanos pueden utilizar los indicadores propuestos en este estudio, ajustarlos, adaptarlos e inclusive crear nuevos indicadores de conformidad con el desarrollo institucional a nivel nacional.

Al respecto, resulta necesario que los entes rectores en materia migratoria entablen mecanismos de diálogo permanente con la institucionalidad de ambiente, cambio climático y gestión de riesgos, de manera que se logre avanzar en el conocimiento sobre las principales causas, escenarios y proyecciones a nivel nacional y regional sobre los impactos de los desastres y el cambio climático en la migración y el desplazamiento de las personas.

Si bien la amplia mayoría de los países han integrado algunas consideraciones sobre movilidad humana en sus comunicaciones y políticas internas sobre cambio climático, estas se limitan en su mayoría a retomar de una manera descriptiva algunos escenarios que implicarían la migración o el desplazamiento interno y transfronterizo como consecuencia del cambio climático.

De manera tal que los países tienen aquí una gran oportunidad de integrar plenamente acciones y metas concretas en sus agendas climáticas nacionales, integrando, por ejemplo, las recomendaciones de la Fuerza de Tarea del Mecanismo de Varsovia (daños y pérdidas) de la CMNUCC para advertir, minimizar y abordar la migración y el desplazamiento en el contexto del cambio climático.

Este enfoque de coherencia política responde no solo a los compromisos que se derivan del propio Pacto Mundial para la Migración, sino que se desprenden de otro número relevante de acuerdos internacionales y de los cuales forman parte todos los países centroamericanos bajo estudio, entre estos, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Agenda Mundial Humanitaria, la Agenda de Protección de la Iniciativa Nansen y la Agenda 2030.

En este aspecto, cabe resaltar la importancia de que este documento no se quede en un ámbito meramente académico, sino que pueda ser distribuido a través de distintos espacios, redes, sistemas (nacionales, regionales e internacionales) a jefes de los países centroamericanos, para

que puedan contar con un instrumento de indicadores que les permita tomar decisiones coherentes con los compromisos adquiridos.

Asimismo, se recomienda continuar con el diseño y facilitación de espacios de colaboración y cooperación entre los países del área para el intercambio de buenas prácticas y experiencias en la materia. Por ejemplo, retos y lecciones aprendidas en la integración de consideraciones sobre migración en políticas y planes sobre cambio climático, o bien, los alcances legales y administrativos en la creación de categorías migratorias especiales para la admisión y estancia de personas que han abandonado su país de origen como consecuencia de desastres de origen natural.

Especialmente, el diseño de espacios de diálogo y cooperación binacional y regional en aquellos países como Honduras y Nicaragua donde se han integrado escenarios de movilidad humana transfronteriza en políticas públicas sobre cambio climático y desastres.

En un plano más operativo, es necesario que los países puedan avanzar hacia la adopción de estrategias concretas, así como planes o acuerdos de cooperación regional y bilateral en materia de desplazamiento transfronterizo por desastres, incluidas consideraciones sobre alerta temprana, planificación de evacuaciones, recepción y asistencia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuerdo Gubernativo N° 49-2012. (2012). Reglamento de la ley de la coordinadora nacional para la reducción de desastres de origen natural o provocado. 01.
- Ambiente, S. d. (2011). Estrategia Nacional de Cambio Climático ENCC. Síntesis para tomadores de decisión. 34. Honduras.
- Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación, Introducción a la metodología científica (6° edición). EPISTEME, C.A.
- Asamblea General (2018). Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. A/CONF.231/3.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (19 de Diciembre de 2018). Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. *Pacto Mundial para la Migración*.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2018). Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1999). Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa del Salvador. (2005). Ley de protección civil, prevención y mitigación de desastres. *Decreto N° 777*. San Salvador, El Salvador.
- Autoridad Nacional del Ambiente ANAM. (2000). Autoridad Nacional del Ambiente, Primera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático. 30. Ciudad de Panamá, Panamá.
- Ba, A, Hoffmann, M.J (Editores) (2005). *Contending perspectives on global governance*. NY: Routledge.
- Betts, A (2011). *Global Migration Governance*. Oxford: Oxford University Press.
- Betts, A y Kainz, L (2017). The history of global migration governance. RSC Working Paper Series. No. 122. Oxford Department of International Development.
- CCAD. (2019). Plan de Acción 2018-2022 de la Estrategia Regional de Cambio Climático ERCC.

- CCDA. (2014). Estrategia Regional Ambiental Marco 2015-2020. 14. El Salvador.
- CEPAL. (2018). Atlas migración en los países del norte de Centroamérica. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- CEPAL. (2019). Plan de Desarrollo Integral El Salvador, Guatemala, Honduras, México. Ciudad de México, México.
- CEPREDENAC. (2010). Convenio Constitutivo y Reglamento General de Funcionamiento de CEPREDENAC. . Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- CEPREDENAC. (2015). Declaración de San Salvador. III Foro Consultivo Regional de la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres. 05, 09.
- CEPREDENAC. (2016). Mecanismo regional de asistencia humanitaria ante desastres del Sistema de la Integración Centroamericana, MECREG – SICA. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- CEPREDENAC. (2017). Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres PCGIR. *PCGIR-MSRRD 2015-2030*, 10. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- CEPREDENAC. (2017). Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres PCGIR. 15, 16. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- CNE-UNA. (2020). Guía Rápida para Elaborar Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias por Tsunamis para Hoteles y Cabinas. Complemento a la norma CNE-NA-INT-DN-01. San José, Costa Rica.
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. (2015). Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2020. San José, Costa Rica.
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias CNE. (2016). Plan Nacional de gestión del Riesgo 2016-2020. 39. San Jose, Costa Rica.
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias CNE. (Noviembre de 2019). Guía para el manejo de albergues temporales en edificaciones preestablecidas. Costa Rica .
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias CNE. (2021). Plan Nacional de Gestión de Riesgos 2021-2025 . San José, Costa Rica.

- CONEVAL (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Congreso de la República de Guatemala. (1996). Decreto número 109-96. *Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres* . Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2016). Código de Migración. . *Decreto Número 44-2016* . Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- Consejo Nacional de Cambio Climático CNCC. (2018). Plan de Acción Nacional de Cambio Climático. Segunda Edición. Guatemala.
- Coordinadora Nacional para la reducción de Desastres CONRED. (2011). Coordinadora Nacional para la reducción de Desastres. *Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala*. Ciudad de Guatemala, Guatemala .
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED. (2012). Acuerdo Gubernativo Número 49. Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED. (2018). Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres Guatemala 2018-2022. 58. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- COPECO. (s.f.). Plan Nacional de Gestión Integral de Riesgos 2014-2019.
- Decreto Ejecutivo. (2007). Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.
- Decreto Ejecutivo N° 41091. (2018). Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
- Diario Oficial. (2019). Ley Especial de Migración y Extranjería. San Salvador, El Salvador.
- DIARIO OFICIAL TOMO N° 411, DECRETO N°137. (s.f.). Reglamento de funcionamiento de las comisiones del sistema nacional de protección civil, prevención y mitigación de desastres.
- Dirección General de Protección Cívil, Prevención y Mitigación de Desastres. (2018). Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. 123, 169. San Salvador, El Salvador.
- Domínguez, S. otros (2009). Guía para elaborar una Tesis. México: McGrawHill.

- Espacio Público (2020). Observatorio Pacto Mundial sobre Migración. Disponible en: <https://www.observatoriopactomigracion.com/observatorio/>
- Fornalé, E., & Yildiz, A. (08 de Agosto de 2018). *GCM Indicators: Objective 2: Minimize the adverse drivers and structural factors that compel people to leave their country of origin*. Obtenido de RLI Blog on Refugee Law and Forced Migration. Refugee Law Initiative: <https://rli.blogs.sas.ac.uk/2019/08/08/gcm-indicators-objective-2-minimize-the-adverse-drivers-and-structural-factors-that-compel-people-to-leave-their-country-of-origin>
- Gobierno de la República de Costa Rica. (2018). Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2020. 28, 58. San José.
- Gobierno de la República de Panamá. (2019). Estrategia Nacional de Cambio Climático 2050. 59. Ciudad de Panamá, Panamá.
- Hewson, M, T, Sinclair (1999). *Approaches to Global Governance Theory*. NY: State University of New York Press.
- ICMDP. (17-18 de Febrero de 2016). Informe de Consulta Regional de la Iniciativa MICIC para América Latina y el Caribe . San José, Costa Rica.
- Instituto Guatemalteco de Migración. (2019). Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No.7-2019 . *Reglamento General del Código de Migración*. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- Internal Displacement Monitoring Center IDMC. (2020). *Global Report on Internal Displacement*. Ginebra, Suiza.
- Keohane, R (1984). *Cooperation and Discord in the World Political Economy*. Princeton, New Jersey: Princeton University Press.
- Koser, K (2010). Introduction: international migration and global governance. *Global Governance*, 16, p 301-315.
- La Gaceta . (12 de Enero de 2011). Política Nacional de Gestión Intehral de Riesgo de Desastres. *Decreto Ejecutivo 1101*. San José , Costa Rica.
- LA GACETA. (2009). Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER). San José, Costa Rica.
- La Gaceta. (26 de Diciembre de 2009). Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) . San José, Costa Rica.

La Gaceta. (11 de Febrero de 2019). Decreto Presidencial N° 07-2019 .

Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina (La Red). (1993). Los Desastres No Son Naturales.

Levy-Faur, D (2012). The Oxford Handbook of Global governance. Oxford: Oxford University Press.

Lustgarten, Abrahm. 2020 ‘About Our Climate Migration Model’. Propublica. <https://www.propublica.org/article/2020-climate-migration-part-1-methodology>

Mesa de Trabajo en Cambio Climático de la SAG. (2014). Estrategia nacional de adaptación al cambio climático para el sector agroalimentario de Honduras (2014-2024). *Programa Adaptación al Cambio Climático en el Sector Forestal - CLIFOR*, 53. Honduras.

Méndez, J.C (2020). *La Cooperación sur-sur y el abordaje del desplazamiento transfronterizo causado por desastres y cambio climático: experiencias en América Latina y el Caribe*. Monções: Revista de Relações Internacionais da UFGD, Dourados, v.8. n.16, jul./dez.

MICIC. (2021). *Migrants in Countries in Crisis Initiative*. Obtenido de <https://micicinitiative.iom.int/events?page=3>

Ministerio de Ambiente. (2018). Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático. 143. Panamá.

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. (2001). Primera comunicación sobre Cambio Climático. 14-63. Guatemala de la Asunción, Guatemala.

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. (2015). Segunda Comunicación Nacional sobre Cambio Climático. 128. Guatemala, Guatemala.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN. (2015). Plan Nacional de Cambio Climático de El Salvador. 10, 11, 25.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN. (s.f.). Segunda Comunicación Nacional sobre Cambio Climático. 104. San Salvador, El Salvador.

Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales MARN. (2012). Segunda Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. 12. 36.

Monge, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía práctica. Universidad Surcolombiana.

- Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2012). Indicadores de derechos humanos. *Guía para la medición y aplicación*. Ginebra, Suiza.
- Organización de Naciones Unidas. (2006). Informe sobre indicadores para vigilar el cumplimiento de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Ginebra: ONU.
- OIM-PMA. (2015). HAMBRE sin fronteras. Los Vínculos Ocultos entre Inseguridad Alimentaria, Violencia y Migración en el Triángulo Norte de Centroamérica. Un estudio exploratorio. Ciudad de Panamá: PMA.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2020). Migration Governance Framework. Disponible en: [https://www.iom.int/sites/default/files/about-iom/migof\\_brochure\\_a4\\_en.pdf](https://www.iom.int/sites/default/files/about-iom/migof_brochure_a4_en.pdf)
- Organización Internacional para las Migraciones. (2018). Plan de Protección Cívil .
- Organización Internacional para las Migraciones. (2021). La movilidad humana derivada de desastres y el cambio climático en América Central. San José, Costa Rica.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2019). Organización Internacional para las Migraciones. *La población Migrante en la reducción de riesgo y atención de emergencias en América Central*. San José, Costa Rica.
- PAIM- SICA. (2020). Matriz de marco lógico del Plan de Acción para la Atención Integral de la Migración en la Región. 20.
- PAIM-SICA. (2020). Matriz de marco lógico del Plan de Acción para la Atención Integral de la Migración en la Región (PAIM-SICA). 20.
- Peters, G (2012). Governance as Political Theory. En: Levy-Faur, D (2012). The Oxford Handbook of Global governance. Oxford: Oxford University Press, p 19-31
- Rosenau, J (1999). Toward an Ontology for Global Governance. En: Hewson, M, T, Sinclair (1999). Approaches to Global Governance Theory. NY: State University of New York Press.
- Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas. (2017). Agenda Climática de Honduras. Honduras.

- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2016). Plan de Acción Nacional de Cambio Climático. 41.
- Secretaría de Planificación y Programación de Presidencia. (2016). Plan de Acción Nacional de Cambio Climático. 41.
- Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente. (2018). Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Honduras: Gobierno de la República. 16.
- Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente PNUD. (2000). Segunda Comunicación Nacional del Gobierno de Honduras ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. 84.
- Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente. (2019). Tercera Comunicación sobre Cambio Climático. 16, 107. Honduras.
- SICA. (2015). Propuesta de Política Migratoria Regional Integral. 06. San Salvador, El Salvador.
- Sistema Nacional de Protección Civil Panamá. (30 de Abril de 2008). Decreto Ejecutivo N° 177 . Panamá.
- Sinclair, T.J (2012). Global governance. UK: polity press
- Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres SE-SINAPRED. (2010). Plan Nacional de Gestión de Riesgo. 31. Managua, Nicaragua.
- The Nansen Initiative. (2015). Agenda para la protección de las personas desplazadas a través de fronteras en el contexto de desastres y cambio climático. Ginebra, Suiza.
- The Nansen Initiative. (2015). Disasters and cross-border displacement in Central America: emerging needs, new responses. Geneva: The Nansen Initiative, NRC-IDMC-UNHCR. Ginebra , Suiza.
- UNA, OIM, CNE. (2020). Manual de formación en gestión comunitaria del riesgo por tsunami. 30-31. San José, Costa Rica.
- Väyrynen, R (1999) (Editor). Globalization and Global Governance. US: Rowman & Littlefield Publishers.
- Vega, H. (2005). Migración ambiental inducida por variabilidad climática: El caso del Corredor Centroamericano de la Sequía. Nicoya, Costa Rica: Centro Mesoamericano del Desarrollo Sostenible del Trópico Seco (CEMEDE).

- Vega, H. (2008). La vulnerabilidad centroamericana ante el proceso de cambio climático global: comprendiendo los nuevos desafíos alimentarios y migratorios en las políticas regionales. *Relaciones Internacionales*, 75-76: 61-80.
- Vega, H. (2011). Centroamérica: un territorio vulnerable con sociedades frágiles. Reflexiones sobre el cambio climático y su relación con el desplazamiento humano. *Ístmica*, 14: 69-88.
- WFP. (2017). Food security and emigration. Why people flee and the impact on family members left behind in El Salvador, Guatemala and Honduras. Panamá: WFP.
- Whitman, J (2005). *The limits of global governance*. London: Routledge.
- Yin, R (2009). *Case study research. Design and methods*. 4th edition. SAGE: London.
- Zartman, W y Touval, S (editors). (2010) *International COoperation. The extents and limits of multilateralism*. NY: Cambridge University Press.
- Zürn, M (2018). *A Theory of Global Governance: Authority, Legitimacy, and Contestation*. Oxford: Oxford University Press.